ANEXO 3. - ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. - ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP.

1. **ASPECTOS GENERALES**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de dichos análisis en los documentos del proceso.

Por otra parte, en la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" (página 42) se indica que "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados (…) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (…)".

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con el proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato. En consecuencia, de lo anterior, debe destacarse desde ya que, analizando la necesidad anteriormente descrita, se solicitaron las cotizaciones que hacen parte integral de este proceso.

1.1 Económicos

Identificación del sector

En cuanto a la identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad a contratar, se debe indicar que "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos:

- **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional".[1]

El sector objeto de análisis del presente estudio corresponde al sector terciario o de servicios, que contempla actividades orientadas a la satisfacción de necesidades mediante la prestación de servicios especializados.

De acuerdo con la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)", la CIIU es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas, cuyo objetivo es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. [2]

Dicha clasificación se estructura jerárquicamente en los siguientes cuatro niveles:

- Secciones
- Divisiones
- Grupos
- Clases

A su vez, las actividades económicas en Colombia se encuentran incorporadas en las siguientes secciones:

A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B. Explotación de minas y canteras
C. Industrias manufactureras
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental
F. Construcción
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H. Transporte y almacenamiento
I. Alojamiento y servicios de comida
J. Información y comunicaciones
K. Actividades financieras y de seguros
L. Actividades inmobiliarias
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P. Educación
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S. Otras actividades de servicios

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/Sectores_econ%C3%B3micos
[2] CIIU_Rev_4_AC2022.pdf (dane.gov.co)

T. Actividades de los hogares como empleadores y productores de bienes y servicios para uso propio
U. Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto por contratar que justifica este análisis del sector referido a “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación” se ubica en la sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas y en este sentido, la actividad económica aplicable al proceso corresponde a:

- Sección G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
- División 45: Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.
- Grupo 452: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
- Clase: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
 Clase: 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

La clase 4520 incluye

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores. (CIIU_Rev_4_AC2022.pdf (dane.gov.co)

Lo anterior comprende la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, incluyendo el suministro e instalación de autopartes originales, servicios que se realizan a través de talleres autorizados y se prestan bajo una relación contractual formal entre el proveedor del servicio y el usuario, que puede ser una entidad pública o privada. Se trata de actividades técnicas especializadas orientadas a conservar o restablecer el adecuado funcionamiento de los vehículos, pudiendo abarcar tanto la mano de obra como el suministro de los repuestos necesarios.

Se incluye también la revisión del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios sistema de clasificación global de productos de la Organización de Naciones Unidas, aplicable al objeto contractual.

El código UNSPSC contemplado para este producto es el siguiente:

- Grupo: F - Servicios
- Segmento: 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
- Familia: 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
- Clase: 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Mercado de autopartes

En cuanto al contexto económico del mercado de autopartes, se debe indicar que *“(…) el sector colombiano anticipa un año de dinamismo comercial, proyectando una expansión de hasta el 8,0 % para el cierre de 2026, impulsada fundamentalmente por la demanda de posventa y el envejecimiento natural del parque automotor. Dicho comportamiento se sustenta en las cifras registradas durante el año anterior, cuando se matricularon*

254.438 vehículos nuevos, lo que representó un aumento del 26,4 %, mientras que las motocicletas alcanzaron las 1.125.540 unidades vendidas, marcando un crecimiento del 35,1 %. Este volumen de rodamiento garantiza una necesidad constante de reposición y servicios de mantenimiento, vitales para la movilidad nacional.

Según Dataifx, a pesar de las expectativas positivas en ventas, el gremio Asopartes advierte sobre desafíos estructurales derivados de las nuevas reglas fiscales y la presión arancelaria. La industria, que depende en un 85,0 % de insumos importados, enfrenta riesgos de iliquidez por la aplicación plena del Decreto 572 y la propuesta gubernamental de elevar los aranceles hasta un 40,0 % para vehículos de combustión y un 35,0 % para motocicletas. Tal escenario podría encarecer los repuestos por encima de la inflación, desplazando el consumo hacia canales informales y afectando la competitividad de las empresas legalmente constituidas.

Adicionalmente, la transición energética plantea interrogantes sobre el futuro de los incentivos tributarios para los vehículos híbridos y eléctricos, un segmento que, aunque creció en el último periodo, requiere estabilidad jurídica para consolidarse. El presidente del gremio, Carlos Andrés Pineda, enfatiza que los automotores híbridos demandan una especialización técnica que actúa como barrera frente a la informalidad, por lo que desincentivar su uso podría tener efectos contraproducentes. En consecuencia, el sector clama por reglas claras que permitan proteger el empleo formal y garantizar la seguridad vial en las carreteras del país."[3]

Perspectivas de la economía mundial

En cuanto a las perspectivas de la economía mundial en materia arancelaria, el Fondo Monetario internacional señala que *"(…) las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor. La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 18,5%, mientras que en el pronóstico de octubre era del 18,7%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo permanece sin cambios en el 3,5%. Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada durante 2026.*

Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2026, es decir, más de lo proyectado en el informe WEO de octubre de 2025. Los precios del petróleo permanecen en niveles bajos y se prevé que disminuyan aún más debido al flojo crecimiento de la demanda mundial y al fuerte crecimiento de la oferta. Sin embargo, los productores de más alto costo, la acumulación estratégica de China y la estrategia de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países no miembros) proporcionan un precio mínimo flexible que evitará un desplome de los precios. Se prevé que los precios del gas natural se mantengan relativamente contenidos en razón de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre, las metas de almacenamiento más flexibles de la Unión Europea (UE) y las perspectivas de una oferta abundante de gas natural licuado a medio plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido continúen disminuyendo, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que Japón eleve la suya de forma gradual.

(…) Aunque se prevé que los aranceles y la incertidumbre continúen lastrando el nivel de actividad, se espera que el efecto sobre el crecimiento vaya disipándose durante 2026 y 2027. Los pronósticos, del 3,3% para 2026 y 3,2% para 2027, apuntan a una leve desaceleración con respecto al 3,3% que se estima se alcanzó en 2025. El pronóstico para 2026 se revisa al alza en 0,2 puntos porcentuales en comparación con el informe WEO de octubre de 2025, en tanto que el pronóstico para 2027 no ha variado (cuadro 1; véase también el cuadro del anexo 1). Sin embargo, algunos países han sufrido revisiones importantes, con cambios en diferentes sentidos.

Para las economías avanzadas, se proyectan tasas de crecimiento del 1,8% en 2026 y 1,7% en 2027. (…) En el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento siga rondando apenas por encima del 4,0% en 2026 y 2027. (…).

[3] https://sectorial.co/autopartes/mercado-de-autopartes-proyecta-crecer-un-80-en-2026/

En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se modere al 2,2% en 2026 y que repunte hasta el 2,7% en 2027, conforme los países de la región se aproximan al nivel potencial desde diferentes posiciones cíclicas

Se proyecta que la inflación mundial continúe disminuyendo, con un descenso de la inflación general hasta el 3,8% en 2026 y el 3,4% en 2027. Esto prácticamente no ha variado con respecto al informe WEO de octubre de 2025, y las tendencias generales de debilitamiento de la demanda y menores precios de la energía permanecen intactas. Persiste la divergencia entre Estados Unidos y la mayor parte de los demás países (gráfico 5). Como el efecto de traspaso de los aranceles más altos se materializa de forma paulatina, se proyecta que la inflación subyacente de Estados Unidos retorne a la meta del 2% durante 2027. Se proyecta asimismo que en Australia y Noruega la inflación persista por más tiempo en niveles superiores a la meta."[4]

Inflación

En el contexto colombiano, "la inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- La inflación total en junio continuó aumentando y se situó en 6,1%. Esto obedeció al comportamiento de alimentos y regulados. En el caso de los alimentos la inflación anual aumentó a 6,8% y en el de los regulados a 5,9%. La inflación básica, sin alimentos ni regulados, se mantuvo estable y se ubicó en 6,0%.
- Las expectativas de inflación de los analistas económicos para diciembre de 2026 y de 2027, según la encuesta realizada en julio, mostraron aumentos situándose en 6,6% y 5,0% respectivamente. Las expectativas derivadas del mercado de deuda pública permanecen por encima de 6,0% para todos los plazos.
- La información para el segundo trimestre sugiere que la economía colombiana habría aumentado su ritmo de crecimiento. El Índice de Seguimiento de la Economía (ISE) registró en mayo una variación anual de 4,1%, impulsado por el buen desempeño de las actividades terciarias. Otros indicadores de actividad a junio confirman esta percepción. Acorde con esto, el equipo técnico proyecta un crecimiento de 2,5% para 2026. La tasa de desempleo en el agregado nacional continuó cayendo a niveles de 8,0% en junio.
- La persistente apreciación del peso colombiano excede la de varias monedas comparables. Esta evolución de la tasa de cambio obedece a una combinación de factores de origen externo e interno, y contribuye a mitigar las presiones inflacionarias.
- El conflicto de Medio Oriente y el probable fenómeno de El Niño podrían acentuar las presiones inflacionarias y reducir el crecimiento económico.

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva mantiene una política monetaria restrictiva, consistente con la perspectiva de una senda de inflación decreciente en 2027. Las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible"[5].

Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día

[4] https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

[5] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva/junta-directiva-julio-2026

cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.[6]

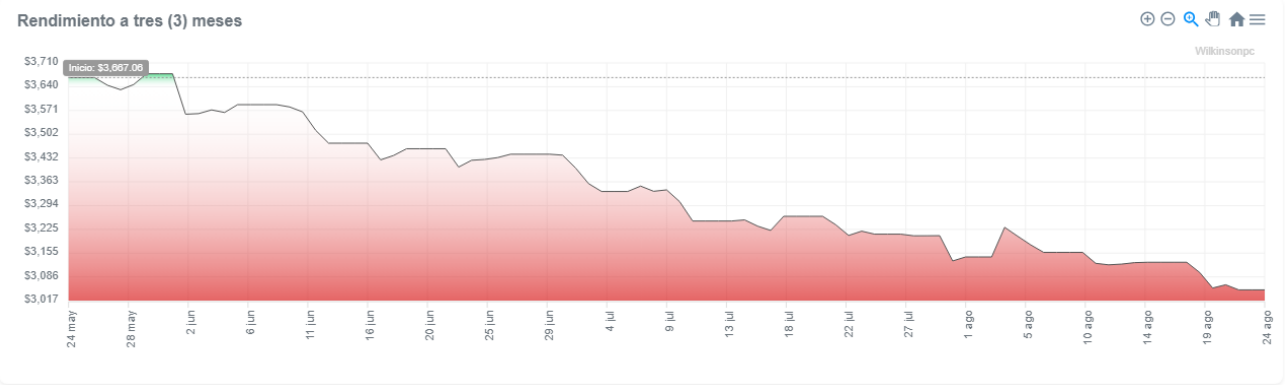
Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	14/09/2026	14/09/2026	3.072,27	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

En los últimos tres (3) meses, un período comprendido entre el 24 de mayo de 2026, cuando el dólar se cotizaba a $3,667.06, y el 24 de agosto de 2026, con una cotización de $3,048.12, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en $-618.94 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del 16.88%.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-05-24-2026-08-24

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto – PIB, es un indicador trimestral que permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

“En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[6] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)".

(…)

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%"[7]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Lo anterior evidencia que el comportamiento del PIB en el segundo trimestre de 2026 evidencia una economía con crecimiento moderado del 3,5% frente al mismo período de 2025, impulsada principalmente por las actividades de administración pública, salud, educación y servicios sociales.

En particular, el desempeño del sector relacionado con el mantenimiento y operación de vehículos muestra señales mixtas. Mientras que el comercio y la reparación de vehículos automotores y motocicletas crecen 5,9%, reflejando una mayor actividad económica y demanda de bienes y servicios asociados al parque automotor, los subsectores de transporte y almacenamiento (-0,1%) y alojamiento y servicios de comida (-4,0%) presentan contracciones que limitan un crecimiento más acelerado del sector.

No obstante, el crecimiento sostenido del comercio y la reparación de vehículos constituye un indicador favorable para los procesos de contratación relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, ya que evidencia la existencia de una capacidad instalada activa en el mercado y una oferta de proveedores que responde a una demanda estable de este tipo de servicios. En consecuencia, las condiciones económicas del sector permiten prever un entorno competitivo y con disponibilidad de oferentes para satisfacer las necesidades de mantenimiento de la entidad.

Encuesta Mensual de Comercio EMC

De conformidad a la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), la cual proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, indica que:

"**1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional.** En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

1.3 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.
Variación anual
Junio (2026/2025)p

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4).[8]

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**17,5**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Particularmente, el crecimiento de 46,9% en las ventas de vehículos automotores nuevos indica una expansión significativa del parque automotor, situación que genera una mayor demanda futura de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, diagnósticos y reparaciones especializadas. Asimismo, el aumento de la actividad comercial favorece la existencia de una oferta más amplia y competitiva de talleres, concesionarios y proveedores del sector.

En este contexto, las condiciones del mercado resultan favorables para la contratación de servicios de mantenimiento vehicular, al evidenciar un sector con crecimiento sostenido, disponibilidad de proveedores y capacidad para atender las necesidades de conservación, operación y seguridad de los vehículos de la entidad.

Variación del Salario Mínimo

A continuación, se presenta la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) en los últimos años en Colombia:

Año	Salario Mínimo	Incremento (%)
2018	$ 781.242	5.90%
2019	$ 828.116	6%
2020	$ 877.803	6%
2021	$ 908.526	3.50%
2022	$ 1.000.000	10.07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12%
2025	$ 1.423.500	9.54%
2026	$ 1.750.905	23%

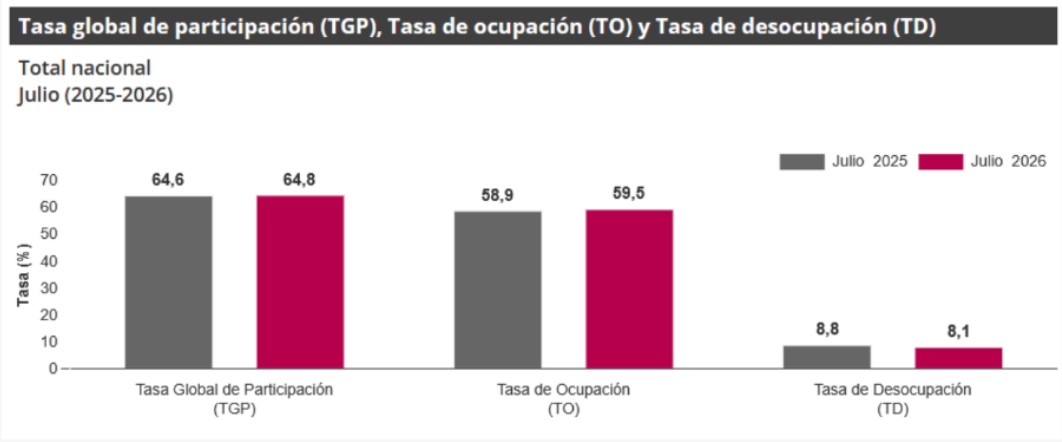
El incremento anual del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) impacta de manera directa los costos asociados a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, debido a que una parte importante de la estructura de costos del sector corresponde a mano de obra técnica y especializada. En consecuencia, los talleres y proveedores de mantenimiento tienden a ajustar sus tarifas para compensar el aumento de los costos laborales y prestacionales.

Asimismo, el aumento del SMLV puede generar incrementos en los precios de repuestos, insumos y servicios complementarios relacionados con la operación y reparación de vehículos. Por lo tanto, para las entidades públicas resulta necesario considerar esta variación dentro de la planeación presupuestal del proceso contractual, garantizando recursos suficientes para mantener la continuidad y calidad de los servicios de mantenimiento requeridos para el adecuado funcionamiento del parque automotor.

Estadísticas del mercado laboral[9]

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



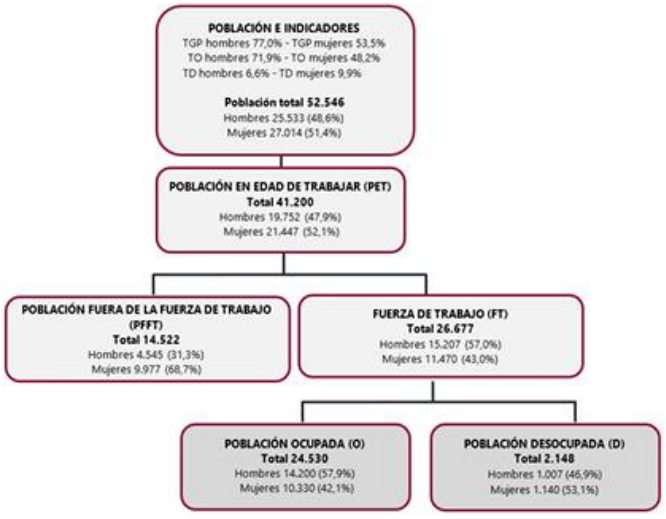
Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Indicadores del mercado laboral según sexo[10]

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 9,9% y para los hombres 6,6%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2026

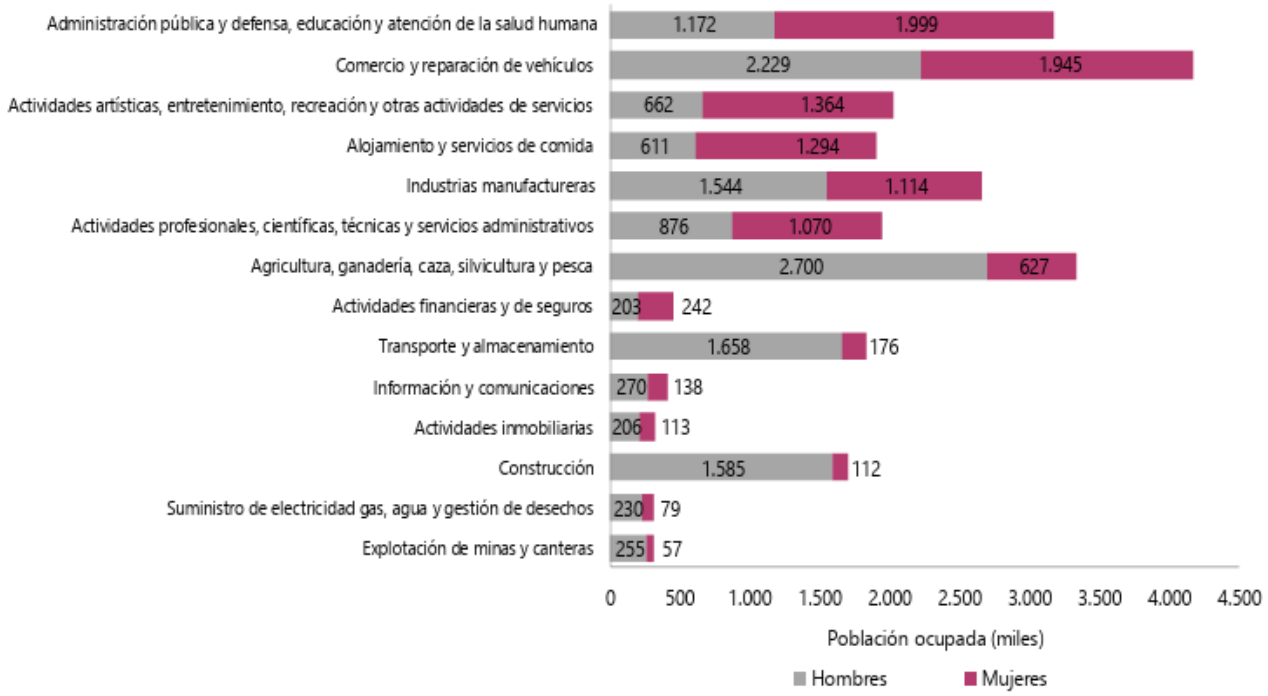


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

[10] Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Octubre – diciembre 2025.

(…)
En el trimestre móvil mayo - julio 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.999 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.945 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.364 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.294 mil).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Los datos del mercado laboral evidencian condiciones favorables para las actividades relacionadas con el comercio de autopartes, repuestos y accesorios requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. La reducción de la tasa de desempleo de 9,0% en 2025 a 8,5% en 2026 refleja una mayor estabilidad económica y disponibilidad de mano de obra para las actividades asociadas al sector automotor.

Sin embargo, la tasa de desocupación de mujeres es mucho más alta que la de los hombres, en una proporción de 9.9% a 6.6%. Desde la perspectiva de género, se observa que la rama de comercio y reparación de vehículos concentra una participación significativamente de hombres, registrando aproximadamente 2,229 millones de hombres ocupados y 1,945 millones de mujeres ocupadas durante el trimestre móvil mayo-julio de

2026, siendo la tercera actividad de comercio de ocupación para las mujeres, después de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana.[11]

1.2 Técnicos

El mantenimiento de un vehículo es una práctica fundamental y periódica para garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y la seguridad vial.

Con el objetivo de disminuir la dependencia de las reparaciones correctivas, que suelen ser costosas y generar interrupciones en la operación, es necesario realizar otro tipo de mantenimiento, es el caso del preventivo. Este enfoque consiste en realizar de manera periódica actividades como inspecciones, ajustes, limpieza y sustitución de piezas, siguiendo un plan previamente establecido para anticiparse a posibles fallas. Aunque su implementación requiere inversión y una gestión continua, aporta beneficios significativos, como una mayor duración de los equipos, condiciones de trabajo más seguras, menos paradas imprevistas y una reducción de los costos operativos a largo plazo. Por ello, constituye una estrategia preventiva y eficiente que merece ser considerada.

El mantenimiento preventivo aplica para diferentes partes y sistemas del vehículo como son[12]:

SISTEMAS O PARTES	ACTIVIDAD POR REALIZAR
Sistema de refrigeración	Para que el sistema de refrigeración funcione se debe chequear los niveles de líquido refrigerante así: El nivel del líquido refrigerante siempre debe estar entre las marcas del tarro de reserva. Se debe verificar diariamente. Si el vehículo pierde constantemente líquido refrigerante se debe ubicar la fuga, con el fin de evitar recalentamientos en el sistema. Se debe utilizar el líquido refrigerante recomendado en el manual del propietario del vehículo. Un daño en el sistema de refrigeración promueve el recalentamiento del vehículo y otras fallas de consideración. Chequea el nivel de líquido refrigerante frecuentemente.
Revisión de aceite	Para revisar el nivel de aceite en el motor del vehículo, hacer la revisión el motor debe estar apagado. Verifica que el aceite no debe oler a gasolina y no debe estar en estado pantanoso. El cambio se hace cada 5.000 a 10.000 km, de acuerdo con lo especificado en el manual del propietario. Por otro lado, el aceite de la transmisión de un vehículo también debe verificarse periódicamente. Se debe evaluar que el fluido esté en el punto adecuado y el estado del líquido y su olor. Una fuga de aceite de la transmisión genera su prematuro desgaste.
Correas y mangueras del motor	Las correas y mangueras del motor deben estar en perfecto estado para evitar daños como la rotura y daño permanente del motor. Estas no deben tener fisuras o cambios de color y no estar gastadas o corroídas. Además, su aspecto no debe ser seco o con cascaras. El cambio de correas y mangueras se hace de acuerdo a lo establecido en el manual del propietario. En caso de rotura de correas no se debe iniciar el vehículo.

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-may-jul2026.pdf

[12] Mantenimiento preventivo del carro, responsabilidad del conductor. Recuperado de https://www.sura.com/blogs/autos/mantenimiento-preventivo-vehiculo.aspx

Batería	La vida útil de una batería oscila entre 2 y 3 años normalmente. Es conveniente revisar el nivel de carga cada 3 meses en un centro de servicios.
Sistema de iluminación	Se debe verificar que todas las luces del vehículo funcionan correctamente: luces de freno, reversa, altas, medias y bajas prendan correctamente. Si alguna se funde, solo debe reemplazarse por la que recomienda el manual del propietario. Las luces medias y altas deben alinearse cada seis meses.
Sistema de frenos	El mantenimiento preventivo del sistema de frenos de un vehículo incluye: Cambio de líquido de frenos cada seis meses. Verificar que el líquido de frenos esté limpio y sobre el nivel mínimo requerido. Por prevención, se debe verificar mensualmente el desgaste de las bandas y las pastas de frenos, y cambiarlas cuando el vehículo comience a perder su capacidad de frenado.
Llantas	Para evitar su desgaste y aumentar su vida útil, es recomendable: La presión de inflado debe ser la indicada por el fabricante y debe verificarse una vez semanalmente. El desgaste nunca debe superar los 2 mm de profundidad. Debe alinearse el vehículo con regularidad para evitar percances.
Sistema de suspensión	Es necesario que un vehículo tenga suspensiones para que absorban las irregularidades del piso y manejen la transferencia de pesos que se da en sus cuatro esquinas al acelerar, frenar o cruzar. Hay tres grupos de elementos. Los de suspensión propiamente dichos que son los brazos o tijeras que conectan a las ruedas con el chasís y los transmisores del movimiento de la dirección llamados terminales. Un segundo paquete lo forman los acumuladores del peso y energía del vehículo que son los resortes, de cualquier tipo, y los amortiguadores que frenan su movimiento cíclico. Finalmente, se ubican los elementos motores, como el eje trasero, los delanteros en el caso de la tracción en ese punto y los sitios por los cuales transitan que son los rodamientos respectivos. Por la importancia de estos elementos y con el fin de evitar accidentes, se debe revisar periódicamente el sistema de suspensión del vehículo.
Sistema de escape	El sistema de escape es el que lleva los gases del motor al exterior del vehículo. El mantenimiento preventivo de dicho sistema consiste en verificar periódicamente que el muffler no tenga agujeros que le impidan cumplir con su función de silenciador. Cuando salga humo negro por el escape es importante afinar el motor para disminuir el consumo de combustible.
Dirección hidráulica	Es importante que los niveles del líquido hidráulico estén al nivel correcto (cada mes). Si el nivel se encuentra por debajo de la marca mínima, se deben ubicar las posibles fugas en las tuberías, sensores o en la bomba.
Filtros	El filtro de aire debe cambiarse cuando esté sucio. Evita limpiarlo con aire a presión o golpearlo. El filtro de aceite debe cambiarse cada dos cambios de aceite o cada 2500 kilómetros. El filtro de gasolina convencional se cambia con cada cambio de aceite. El resto se cambia cada 20.000 km, o de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

El mantenimiento correctivo consiste en una acción de respuesta que se lleva a cabo cuando un activo o equipo presenta una avería o deja de funcionar adecuadamente. A diferencia de los mantenimientos preventivo y predictivo, cuyo propósito es anticiparse a los fallos, este tipo de mantenimiento se ejecuta después de que el problema ya se ha manifestado. Su finalidad es restablecer el funcionamiento normal del equipo en el menor tiempo posible, reduciendo al máximo las interrupciones y el impacto que estas puedan generar en los procesos productivos o en la prestación de servicios.

La Secretaría Distrital de Planeación tiene un parque automotor conformado de la siguiente manera:

ITEM	PLACA	MARCA	REFERENCIA	MODELO	KMS	CLASE	ESTADO
1	OBG526	CHEVROLET	GRAN VITARA	2007	272012	CAMPERO	OPERATIVO
2	OBG539	CHEVROLET	GRAN VITARA	2007	270000	CAMPERO	OPERATIVO
4	OBG541	CHEVROLET	GRAN VITARA	2007	269899	CAMPERO	OPERATIVO
4	OKZ886	CHEVROLET	TRACKER	2017	102261	CAMIONETA	OPERATIVO
5	OKZ887	CHEVROLET	TRACKER	2017	98665	CAMIONETA	OPERATIVO
6	OKZ888	CHEVROLET	TRACKER	2017	119412	CAMIONETA	OPERATIVO
7	OLM917	CHEVROLET	TRAKCER	2018	123845	CAMIONETA	OPERATIVO
8	OLM918	CHEVROLET	TRACKER	2018	126425	CAMIONETA	TALLER
9	OLM919	CHEVROLET	TRACKER	2018	98824	CAMIONETA	OPERATIVO
10	OBG385	HYUNDAI	TUCSON	2008	300288	CAMIONETA	OPERTIVO
11	OBG914	MAZDA	BT 50	2008	253772	PICK UP	OPERATIVO
12	OBG978	MAZDA	BT 50	2008	274611	PICK UP	OPERATIVO

Los siguientes vehículos Fiat Pulse modelo 2023 no hacen parte del alcance inicial del presente proceso contractual, por encontrarse vinculados a un contrato de mantenimiento independiente, pero posteriormente ingresarán a hacer parte del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo objeto de este proceso contractual.

ITEM	PLACA	MARCA	REFERENCIA	MODELO	KMS	CLASE	ESTADO
1	LIS872	FIAT	PULSE	2023	49855	CAMIONETA	OPERATIVO
2	LIS873	FIAT	PULSE	2023	49750	CAMIONETA	OPERATIVO

El futuro contratista no deberá sujetarse únicamente al listado de vehículos presentado anteriormente, dado que este listado puede estar sujeto a modificaciones ya que el parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación SDP es susceptible a cambios sea por adquisición de nuevos vehículos, o por baja debido a que ya cumplieron su vida útil, o por donaciones o entregados a la Entidad a través de comodatos o bajo cualquier tipología contractual. Para efectos de practicidad del presente proceso, los vehículos a cargo de la SDP pueden ser los que son efectivamente propiedad de la Entidad o aquellos que estén a su cargo a través de comodatos, convenios, o cualquier acto público que establezcan su responsabilidad. Así las cosas, el servicio de mantenimiento de vehículos se deberá realizar no solo a los vehículos relacionados en el listado anterior, sino a todos aquellos que estén asignados, siempre y cuando sean de las marcas cotizadas que sean propiedad o estén a cargo de la SDP y que en su momento formen parte de su inventario, modificación que será notificada por escrito al Contratista por parte del Supervisor.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe abarcar todas las marcas de los vehículos señalados en el listado anterior y aquellos que la Entidad llegare a adquirir. A estos efectos, el posible contratista debe contar con las instalaciones e infraestructura necesaria para la prestación de los servicios de mantenimiento o en su defecto subcontratar los servicios, instalaciones y equipos que se requirieren para la prestación de todos los servicios que ofrecen.

1.3 Regulatorios

El mantenimiento de vehículos en Colombia se lleva a cabo bajo las disposiciones normativas que regulan el transporte terrestre automotor. Aunque esta actividad no forma parte directa de la prestación del servicio público de transporte, desempeña un papel fundamental al asegurar que los vehículos mantengan las condiciones técnicas, mecánicas, ambientales y de seguridad requeridas por la legislación vigente.

Las políticas generales sobre transporte y tránsito son definidas por el Ministerio de Transporte, en coordinación con las diferentes entidades sectoriales. Esta entidad establece los lineamientos y criterios técnicos que deben cumplirse en materia de seguridad vial, revisiones técnico-mecánicas, emisiones

contaminantes y condiciones operativas de los vehículos, aspectos directamente relacionados con los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo.

A continuación, se relacionan las principales normas que regulan el servicio de transporte:

- Decreto 646 de 2025 Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente. Distrito Capital.
- LEY 769 DE 2002 (Agosto 06) Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1860 DE 2021 (Diciembre 24) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- LEY 1964 DE 2019 (Julio 11) Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1079 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 1076 de 2015 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- Resolución 20223040045295 DE 2022 (Agosto 04) Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte
- Resolución 1326 de 2017 (Julio 06) Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- CIRCULAR EXTERNA 3 DE 2013 (Febrero 1°) Asunto: Acciones y Medidas del Plan Nacional de Seguridad Vial - Estrategia sobre los Vehículos. Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor
- Resolución 6982 de 2011 Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- Resolución 361 de 2011 Por la cual se modifica la Resolución 372 de 2009 Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido. Ministerio de Ambiente, Vivien da y Desarrollo Territorial.
- Resolución 230 de 2010 “Por la cual se modifica el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen, se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 372 de 2009 Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Resolución 4904 DE 2009 (Octubre 08) Por la cual se adopta el formato para el reporte de información al Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, del proceso de las revisiones Técnico Mecánica y de Gases de los vehículos automotores por los Centros de Diagnóstico Automotor. Ministerio de Transporte.
- Resolución 481 de 2009 Por la cual se expide el Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 1188 DE 2003 (Septiembre 1) Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital. DAMA.
- Resolución 3143 de 2001 Por la cual se reglamenta el procedimiento de revisiones certificadas de vehículos. Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte.
- Resolución 161 de 1995. Por la cual se establecen unos parámetros y fijan unos límites y valores para la revisión técnico - mecánica de vehículos. Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte

Para el presente proceso se requiere que los proponentes y la Entidad tengan en cuenta el siguiente marco normativo:

- Sistema gestión de calidad de la Entidad, así como el Sistema Integral Medioambiental y de Seguridad Social y Salud Ocupacional.
- El cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo "SIGA", respecto a la conservación de documentos.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 2555 de 2010 Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del Sector Financiero, Asegurador y del Mercado de Valores y se dictan otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 624 de 1989 Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales
- Decreto 410 de 1971 (Marzo 27) Por el cual se expide el Código de Comercio
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2195 de 2022 Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

1.4 Otros

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de una entidad pública se desarrolla en un entorno influenciado por factores ambientales, sociales, económicos y políticos que pueden impactar la oportunidad, calidad y continuidad del servicio. La identificación de estos factores permite anticipar riesgos y adoptar medidas de gestión que garanticen la disponibilidad operativa del parque automotor institucional.

Desde la perspectiva ambiental, las condiciones climáticas propias de la ciudad y de las zonas donde operan los vehículos pueden acelerar el desgaste de componentes mecánicos, eléctricos y de carrocería. Factores como las temporadas de lluvias intensas, inundaciones, variaciones de temperatura, acumulación de material particulado y deterioro de la malla vial generan mayores exigencias sobre sistemas de suspensión, frenos, dirección, llantas y componentes eléctricos. Asimismo, el fortalecimiento de las políticas de sostenibilidad ambiental y control de emisiones exige que las actividades de mantenimiento se desarrollen conforme a la normativa ambiental vigente, promoviendo la adecuada disposición de residuos peligrosos tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás elementos resultantes de las labores de mantenimiento.

En el ámbito social, la dinámica de movilidad urbana, la congestión vehicular, los cierres viales por actividades ciudadanas, manifestaciones, eventos culturales, el día sin carro o intervenciones en infraestructura pueden afectar los tiempos de desplazamiento de los vehículos hacia los talleres de mantenimiento y la disponibilidad de repuestos y suministros. De igual forma, el crecimiento de la demanda de servicios de transporte institucional y la necesidad de garantizar la continuidad de las funciones misionales de la entidad exigen mantener altos niveles de disponibilidad mecánica de los vehículos para atender oportunamente las

actividades institucionales. Adicionalmente, factores relacionados con la seguridad ciudadana pueden incidir en la operación del parque automotor y generar requerimientos extraordinarios de mantenimiento derivados de accidentes, actos vandálicos o daños ocasionados durante la prestación del servicio.

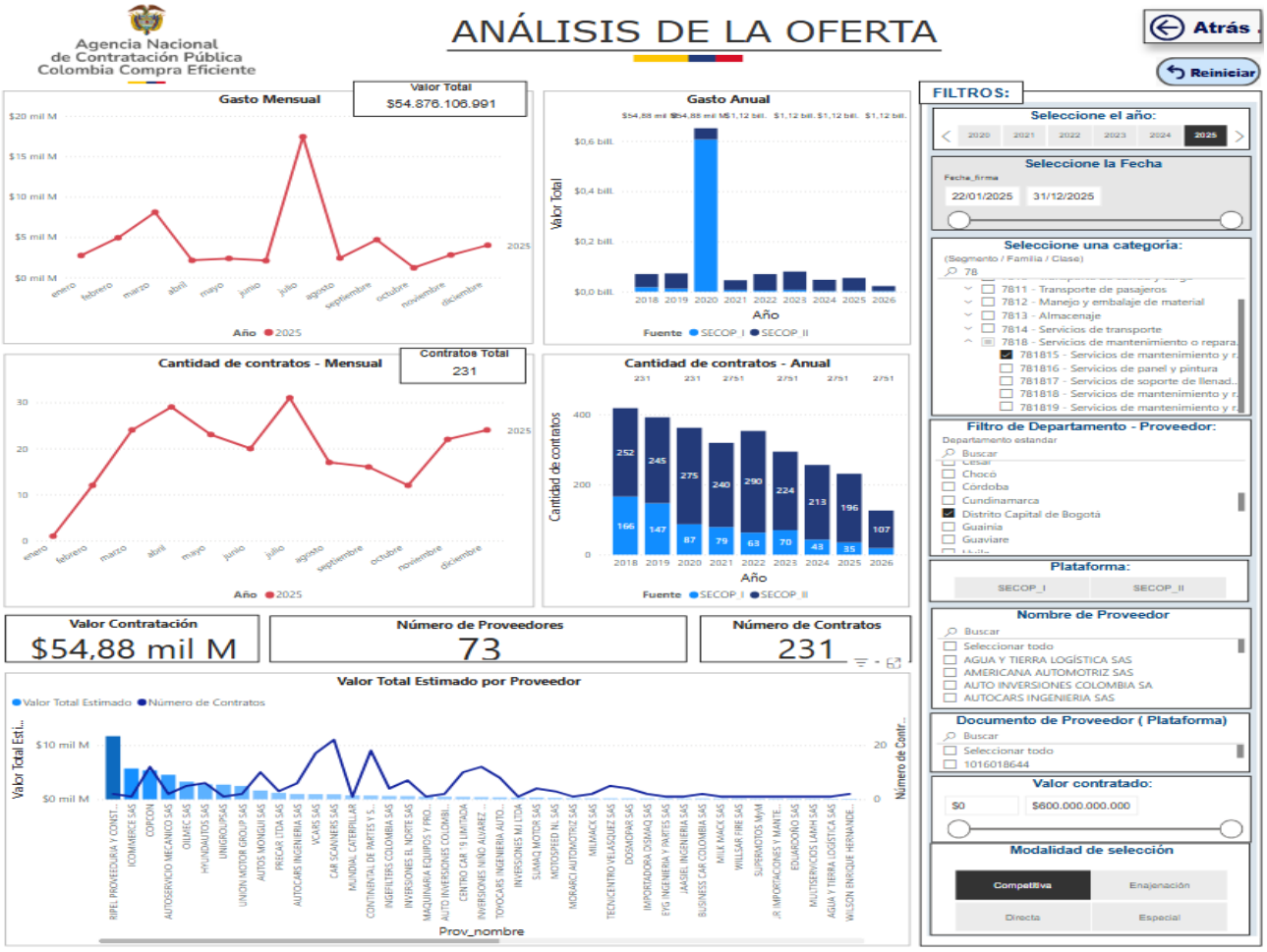
Desde la perspectiva política e institucional, la ejecución de las actividades de mantenimiento se encuentra influenciada por las políticas gubernamentales orientadas a la eficiencia del gasto público, la sostenibilidad, la modernización de la gestión pública y la transición hacia tecnologías de movilidad más limpias. Asimismo, las modificaciones normativas en materia de tránsito, seguridad vial, control de emisiones contaminantes, contratación estatal y transporte pueden generar ajustes en las especificaciones técnicas, procedimientos de mantenimiento o requisitos de operación de los vehículos. De igual manera, las decisiones presupuestales y administrativas adoptadas por las entidades públicas pueden afectar la disponibilidad de recursos para la adquisición de repuestos, insumos y servicios especializados necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor.

Entre los factores coyunturales que pueden incidir directamente en la provisión del servicio se encuentran las fluctuaciones en los precios de repuestos, lubricantes y componentes automotrices derivadas de condiciones del mercado nacional e internacional; las dificultades en las cadenas de suministro que ocasionen escasez o mayores tiempos de entrega de repuestos especializados; las variaciones en la tasa de cambio que impacten el costo de piezas importadas; el incremento en la demanda de servicios de mantenimiento por parte de entidades públicas y privadas; así como eventuales situaciones de emergencia, calamidad pública o restricciones de movilidad que afecten la operación normal de los talleres y proveedores.

En consecuencia, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor debe ejecutarse mediante mecanismos que permitan responder de manera oportuna a las condiciones cambiantes del entorno, garantizando la disponibilidad operativa de los vehículos, la seguridad de los usuarios, el cumplimiento de la normativa aplicable y la continuidad de las actividades misionales de la entidad.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública y se integra con las demás herramientas y buenas prácticas aplicadas en la planeación y gestión de adquisiciones. Su propósito es fortalecer los procesos contractuales bajo criterios de eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos, promoviendo al mismo tiempo la participación de diversos actores económicos y la generación de mayor valor por dinero dentro del Sistema de Compra Pública.



De conformidad con la información consultada en la plataforma de analítica de Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2025, correspondiente al segmento de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores en el Distrito Capital de Bogotá, se evidencia la existencia de un mercado dinámico, competitivo y con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades públicas en materia de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

El análisis de la información disponible permite identificar que durante la vigencia analizada se suscribieron 231 contratos, por un valor agregado aproximado de $54.876.106.991, en los que participaron 73 proveedores con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento automotriz. Lo anterior, evidencia la existencia de una oferta amplia y diversa, integrada por empresas especializadas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística requerida para atender las necesidades de las entidades estatales.

En cuanto al comportamiento de la contratación, se observa una demanda permanente a lo largo del año, reflejada en la celebración de contratos durante todos los meses de la vigencia. Esta situación demuestra que el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos constituye una necesidad recurrente para las entidades públicas, asociada a la obligación de garantizar la disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de los vehículos destinados al cumplimiento de sus funciones misionales.

Respecto del valor de la contratación, se identifican variaciones mensuales que obedecen principalmente a la adjudicación de contratos de mayor cuantía en determinados períodos del año. En particular, se evidencia una concentración significativa de recursos durante el mes de julio, circunstancia que puede estar asociada a la celebración de contratos integrales de mantenimiento para flotas vehiculares o a la renovación de contratos

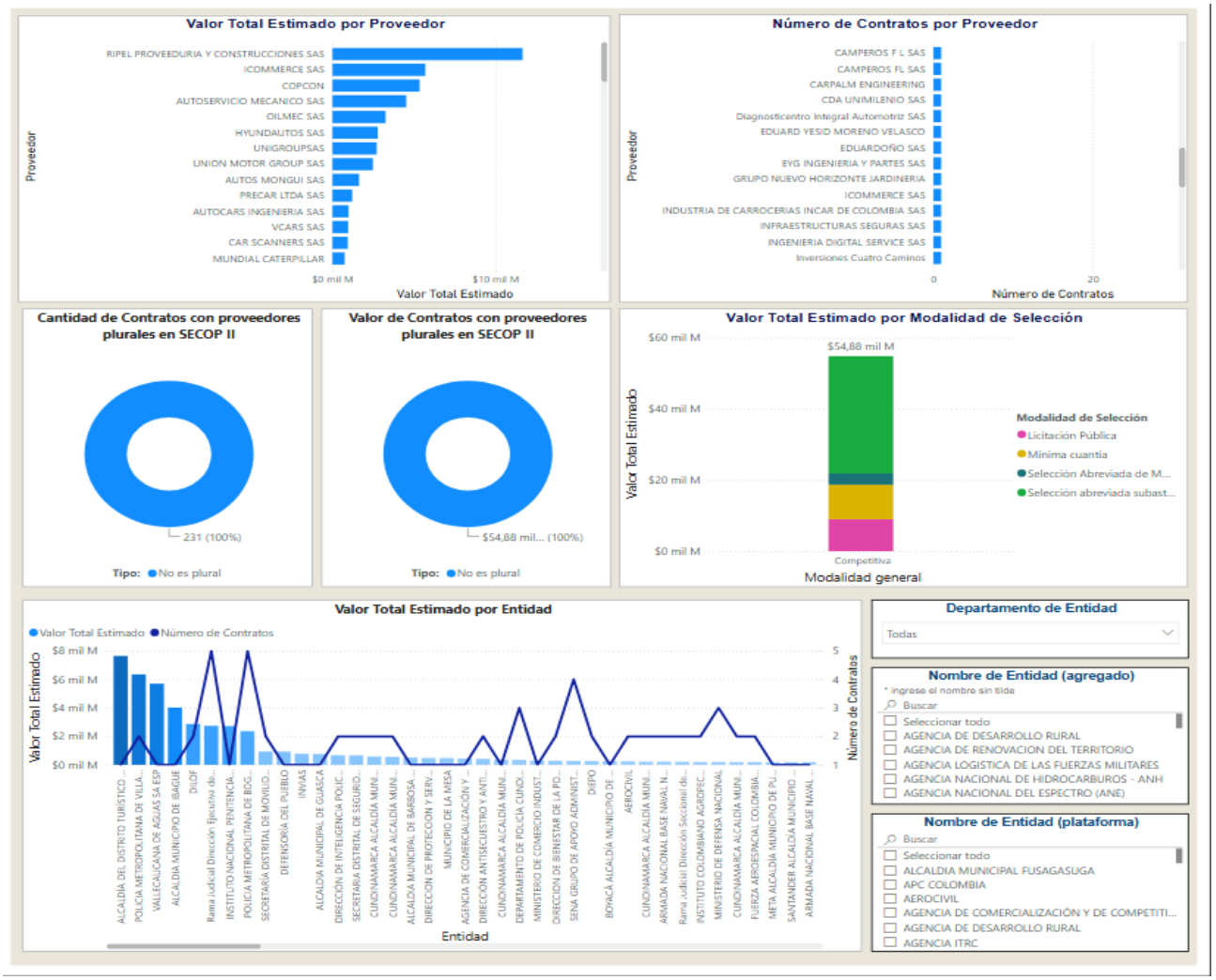
institucionales de amplia cobertura. Sin embargo, dicha concentración no afecta la dinámica general del mercado ni limita la participación de oferentes.

Por otra parte, el análisis de la distribución de los contratos muestra que, aunque existen proveedores que concentran una parte importante de los recursos contratados, también participa un número considerable de empresas con niveles diversos de contratación. Esta situación refleja una estructura de mercado con concentración moderada, en la que concurren tanto empresas líderes con amplia trayectoria y capacidad instalada como proveedores medianos y pequeños que mantienen participación en el sector. En consecuencia, no se evidencian condiciones de monopolio o dominancia que puedan restringir la competencia.

Asimismo, la presencia de un número significativo de proveedores habilitados permite inferir la existencia de condiciones favorables para la pluralidad de oferentes, favoreciendo la concurrencia, la selección objetiva y la obtención de mejores condiciones de precio y calidad para las entidades contratantes. De igual manera, la existencia de múltiples actores en el mercado reduce el riesgo de desabastecimiento del servicio y minimiza la probabilidad de que futuros procesos de selección sean declarados desiertos por falta de participantes.

Desde una perspectiva histórica, se observa una tendencia hacia la reducción en el número de contratos celebrados por las entidades públicas durante los últimos años; sin embargo, los valores contratados continúan siendo representativos. Esta situación permite inferir una tendencia institucional hacia la consolidación de necesidades en contratos de mayor alcance y cuantía, orientados a optimizar la gestión contractual y generar economías de escala sin afectar la disponibilidad del servicio.

En conclusión, el análisis del mercado evidencia que existe una oferta suficiente, especializada y ampliamente participativa para atender la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. La cantidad de proveedores identificados, el volumen de contratación registrado y la continuidad de la demanda permiten concluir que el sector cuenta con la capacidad necesaria para responder de manera eficiente a los requerimientos de la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad permanente del servicio.



Con base en la información observada en el análisis de mercado de SECOP II, se evidencia que existe una oferta amplia y diversa de proveedores que participan en la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos para vehículos. La consulta identifica un total de 231 contratos celebrados por diferentes entidades estatales, con un valor estimado acumulado de aproximadamente $54,88 mil millones, lo que demuestra que el mercado cuenta con una participación y una dinámica contractual relevante.

Respecto a la distribución de los proveedores, se observa que empresas como RIPEL PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., ICOMMERCE S.A.S., COPCON, AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S. y QLMEC S.A.S. concentran los mayores valores contratados dentro de la muestra analizada. Sin embargo, la contratación no se encuentra monopolizada por un único actor económico, sino que existe una pluralidad de oferentes con diferentes niveles de participación, lo cual constituye un indicador favorable de competencia y capacidad de abastecimiento del mercado.

En cuanto a las modalidades de selección empleadas por las entidades públicas para satisfacer esta necesidad, se evidencia que la mayor parte del valor contratado se ha ejecutado mediante procedimientos competitivos, destacándose la Selección Abreviada por Subasta Inversa, seguida de otras modalidades como la Mínima Cuantía, la Selección Abreviada de Menor Cuantía y la Licitación Pública. Esta circunstancia confirma que el mercado es lo suficientemente maduro para permitir procesos de concurrencia y competencia

entre diversos proveedores, favoreciendo la obtención de mejores condiciones económicas para las entidades estatales.

De igual forma, el análisis por entidad refleja que múltiples organismos públicos de diferentes órdenes territoriales y sectores administrativos han contratado servicios similares, encontrándose entre ellos alcaldías, gobernaciones, secretarías distritales y otras entidades descentralizadas. Esta diversidad institucional evidencia que la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos es recurrente en el sector público y que existen proveedores con experiencia acreditada en la atención de contratos de características semejantes.

Adicionalmente, los resultados muestran que la totalidad de los contratos identificados corresponden a procesos en los que participaron proveedores independientes, aspecto que evidencia la existencia de suficientes agentes económicos en capacidad de atender la necesidad contractual sin que se adviertan restricciones significativas para el acceso al mercado. Lo anterior permite concluir que existe una adecuada pluralidad de oferentes y condiciones de competencia que favorecen la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas especializadas en el mantenimiento automotriz y suministro de repuestos.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el objetivo de analizar el comportamiento de la demanda del servicio, se realiza la verificación en la plataforma SECOP II de procesos celebrados por otras entidades estatales. Así mismo, se relacionan los procesos adjudicados por la Secretaría Distrital de Planeación.

De conformidad con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se realizó la revisión de procesos de contratación adelantados por diferentes entidades públicas durante la vigencia 2025, con el propósito de identificar aquellos que presentan características similares o relacionadas con el objeto del proceso que pretende adelantar la Secretaría Distrital de Planeación, particularmente en lo relacionado con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, así como el suministro e instalación de autopartes originales.

El análisis de los procesos comparables permite identificar las principales condiciones bajo las cuales las entidades del sector público han adquirido este tipo de servicios, incluyendo aspectos relacionados con el alcance de las actividades requeridas, las condiciones técnicas exigidas, las modalidades de selección aplicadas, los valores contratados y las dinámicas de oferta existentes en el mercado.

La información recopilada constituye un referente para la estructuración del presente proceso contractual, en la medida en que permite establecer parámetros de comparación respecto de los precios del mercado, validar la razonabilidad del presupuesto estimado y determinar condiciones contractuales acordes con las necesidades de la Entidad y con la disponibilidad de proveedores especializados en el mantenimiento integral de vehículos.

En este sentido, la revisión de experiencias contractuales similares contribuye a identificar el comportamiento del mercado, la capacidad de los posibles oferentes y las condiciones bajo las cuales se desarrolla la prestación de estos servicios en el sector público, garantizando que la planeación contractual se adelante bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

A continuación, se presentan el histórico de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Planeación

CRITERIOS	COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES ANTERIORES		
	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Modalidad de Selección	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y ii) Adquisición de Autopartes número CCE-286-AMP 2020	Selección abreviada – Menor cuantía	Selección abreviada - Menor cuantía
Datos del Contrato (Número y vigencia fiscal de suscripción)	Contratos 1048, 1049, 1050 de 2024 (OC 138676, 138677, 138678)	SDP-SA-MC-007-2019	SDP-SA-MC-006-2017
Objeto del contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SD	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN –SDP
Cantidad del bien o servicio	1	1	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas	• Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM • Certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios • Certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas	• Inscripción como acopiado primario de aceites usados • Plan pos consumo de baterías aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. • Licencia ambiental del Gestor final de las baterías, con el cual el proponente tiene el convenio. • Licencia ambiental del Gestor final de las llantas con quien tiene convenio el proponente. • Certificado disposición de llantas de la empresa Gestora certificada con quien tiene convenio el proponente. • Copia vigente del Registro de Publicidad Exterior Visual o copia del radicado de solicitud del mismo.	No requirieron
Valor del contrato	$ 194.423.381	$ 70.000.000	$ 100.000.000
Forma de pago	La forma de pago de la presente contratación se enmarca en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) Morarci Group S.A.S.; (II) Unión Temporal Automayor – Centrodiesel – Continautos 2021-2024; (III) Hyundautos S.A.S.; (IV) Reimpodiesel	El DISTRTIAO CAPITAL – SDP- pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a los precios pactados de la siguiente manera; a. El primer pago se realizará por el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó el documento. b. Los demás contados se cancelarán mes vencido, entendiéndose éste del 1 al 30 de cada mes.	El primer pago se realizará por el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se suscribió la misma. Los siguientes pagos se cancelarán mes vencido, entendiéndose éste del 1 al 30 de cada mes y el último pago una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, la entidad cancelará el saldo pendiente contra el acta de liquidación del mismo, Para cualquier pago se cancelarán los servicios efectivamente prestados, previa presentación

	S.As.; (V) Unión Temporal Automotriz 2020; (VI) Redllantas S.A.; (VII) Toyonorte Ltda; (VIII) Unión Temporal Repuestos 2020; (IX) Centro Integral de Mantenimiento Autocars S.A.S.; (X) Cortes Velasquez Omar Henry; (XI) Inversiones El Norte S.A.S.; (XII) Industria Colombiana De Motocicletas - Yamaha S.A.; (XIII) Autoservicio Mecánico S.A.S.; (XIV) Doradautos S.A.S.; (XV) Yokomotor S.A.; (XVI) Auto Inversiones Colombia S.A. Autoinvercol; (XVII) Unión Temporal Umg-Motorrad-7m; (XVIII) Saludcar Operación Colombia S.A., específicamente en la Cláusula 10 - Facturación y pago	c. El último pago se cancelará contra el acta de liquidación.	de la respectiva factura y/o documento equivalente, discriminando las cantidades de repuestos y servicios, los precios unitarios y el IVA; certificado de cumplimiento para pago expedido por el supervisor del contrato y certificación en la que conste que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad que rige la materia.
Número de contratos suscritos (por entidad)	Tres (3) contratos – órdenes de compra	Uno (1)	Uno (1)
Vigencia de los contratos	Hasta el 30 de julio de 2026	Diez (10) meses	Ocho (8) meses
Presupuesto (inversión, funcionamiento)	Funcionamiento	Funcionamiento	Funcionamiento
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	Proveedores suscritos en el AMP CCE-286-AMP-2020, (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (II) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024; (III) HYUNDAUTOS S.A.S.; (IV) REIMPODIESEL S.AS.; (V) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (VI) REDLLANTAS S.A.; (VII) TOYONORTE LTDA; (VIII) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (IX) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (X) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (XI) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (XII) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (XIII) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (XIV) DORADAUTOS S.A.S.; (XV) YOKOMOTOR S.A.; (XVI) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (XVII) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (XVIII) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A	CIMA, TECNIMOTOR RESPUESTOS Y RECTIFICADORA, AUTOS MONGUI, CAR SCANNERS S.A.S., MULTISERVICIOS LAMH SAS	Car Scanners SAS, Precar Ltda, Hyundautos SAS, Toyocars Ltda, Autos Mongui SAS, Comserauto SAS, Comercializadora Nelmar, Multiservicio Tecnicars Asociados SAS, Camionautos, Sautech Ltda, Hernando Bulla Orjuela y/o Almacén y Talleres Norte.
Cumplimiento del contratista (sanciones)	No se evidencia información en el SECOP	No se evidencia información en el SECOP	No se evidencia información en el SECOP
Condiciones de pago, contratos anteriores	La factura o documento equivalente debe expedirse a nombre del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.	Para el trámite de los respectivos pagos, las facturas o equivalente se deben acompañar de los siguientes documentos:	La factura o documento equivalente debe expedirse a nombre del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

	En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, detallando los elementos entregados, la unidad, la cantidad y el valor unitario y el valor total. El pago se realizará contra el acta de liquidación. El Distrito Capital – SDP, realiza un descuento al momento del pago del 3,6% sobre el valor de la factura por concepto de estampillas. El valor de las Estampillas corresponde a: (1) Estampilla UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – 50 AÑOS (1.1%), adoptada mediante Acuerdo 696 de 2017, se aplicará de conformidad con lo señalado en la circular 001 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda + (2) Estampilla PRO-CULTURA que corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor bruto del contrato, según Decreto No. 479 de 2005 + (3) Estampilla PRO-PERSONAS MAYORES que corresponde al dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato, según Acuerdo 645 de 2016 y los demás a que haya lugar.	1. Certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y notas remisorias por cada uno de los centros de costos. 2. Factura y/o documento equivalente, discriminan do la base gravable y el IVA y anexando los soportes en cuanto a repuestos, servicios y precios. 3. La certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. La factura o documento equivalente debe expedirse a nombre de DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. En el texto de la factura debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación, la base gravable y el valor.	En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, detallando los elementos entregados, la unidad, la cantidad y el valor unitario y el valor total. El pago se realizará contra el acta de liquidación. El Distrito Capital – SDP, realiza un descuento al momento del pago del 3,6% sobre el valor de la factura por concepto de estampillas. El valor de las Estampillas corresponde a: (1) Estampilla UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – 50 AÑOS (1.1%), adoptada mediante Acuerdo 696 de 2017, se aplicará de conformidad con lo señalado en la circular 001 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda + (2) Estampilla PRO-CULTURA que corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor bruto del contrato, según Decreto No. 479 de 2005 + (3) Estampilla PRO-PERSONAS MAYORES que corresponde al dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato, según Acuerdo 645 de 2016 y os demás a que haya lugar
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de julio de 2026	Diez (10) meses	Ocho (8) meses
Garantías exigidas	a) Cumplimiento. b) Calidad del servicio c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	a) Cumplimiento. b) Calidad del servicio c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	a)Cumplimiento. b)Calidad del servicio c)Calidad y correcto funcionamiento de los bienes d)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Siniestros	No se evidencia información en el SECOP	No se evidencia información en el SECOP	No se evidencia información en el SECOP

Se resalta que los contratos suscritos por la Entidad en las vigencias 2017 y 2019, es decir, antes del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, fueron de carácter multimarca, es decir, un solo contratista prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todas las marcas de vehículos del parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación, tal como se busca con el presente proceso contractual.

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras entidades durante la vigencia 2025 que guardan relación o resultan comparables con el objeto contractual del presente proceso:

CRITERIOS	COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES ANTERIORES		
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada – Subasta Inversa	Selección abreviada – Subasta Inversa

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN \| BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Datos del Contrato (Número y vigencia fiscal de suscripción)	**IPMC-003-2025**	SCJ-SIF-SASI-023-2025	IMP-SASIE-124-2025
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CAPACITADA EN TALLERES AUTORIZADOS.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
Cantidad del bien o servicio	1	1	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas	El contratista deberá aportar el SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	• Elaborar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL, que incluya su respectivo Plan de Contingencia, con base en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente y las disposiciones del Decreto 1076 de 2015. • Contar durante la ejecución contractual con todos los permisos, registros o instrumentos de control ambiental aplicables a sus actividades: registro de generador de residuos peligrosos (cuando supere 10 kg/mes), registro como acopiador primario de aceites usados, registro o certificación de acopiador o gestor de llantas, permisos de emisión atmosférica y registro o permiso de vertimientos. Dichos documentos deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio.	• Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo aprobado por la ANLA. • El contratista deberá presentar evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos, de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. • El contratista deberá entregar la certificación de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio.
Valor del contrato	$ 300.000.000	$ 619.372.096	$ 60.000.000
Forma de pago	La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato, mediante facturación mensual, según los servicios prestados durante el respectivo periodo, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos se deberá presentar: 1. Factura o cuenta de cobro. 2. Informe de actividades, el cual deberá contener la siguiente información: fecha del servicio, placa del vehículo, servicios prestados; descripción de estos y garantía, repuestos; descripción de estos y garantía, valor por procedimiento, valor total y porcentaje de ejecución del contrato.	La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pagará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los repuestos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Factura electrónica o documento equivalente de conformidad con la Ley. 2. Acta de recibo a satisfacción firmada por el usuario final y el supervisor del contrato. 3. Ingreso de los bienes al almacén (en caso de que aplique).	El presente contrato se cancelará mediante PAGOS PARCIALES hasta completar el 100% del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales de acuerdo con el SUMINISTRO ENTREGADO, previa suscripción del acta de recibo parcial, previo comprobante de ingreso de almacén cuando sea necesario y certificación a satisfacción expedida por el supervisor del mismo.

	3.Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje..	4. Anexar los documentos solicitados en el Anexo “Ficha Técnica” numeral 10. Documentos a presentar para proceso de facturación y pago. 5. Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 20024 y demás normas concordantes. 6. Certificación expedida por el revisor Fiscal o el representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas concordantes.	
Número de contratos suscritos (por entidad)	(Uno) 1	(Uno) 1	(Uno) 1
Vigencia de los contratos	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Ocho (8) meses	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Presupuesto (inversión, funcionamiento)	Funcionamiento	Funcionamiento	Ingresos corrientes de libre destinación
Vigencias futuras	NO APLICA		NO APLICA
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	✓ CENTRO CAR 19 LTDA ✓ VCARS SAS ✓ TECNIMOTOR REPUESTOS Y RETIFICADORA SAS ✓ TOYOCARS INGENIERIA AUTOMOTRIZ ✓ AGROAUTOMOTORA SAS	HYUNDAUTOS SAS COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS AUTOS MONGUI SAS UT MOTOE&P MULTISERVICIOS LAMH SAS	✓MARLENY PLAZAS CUELLAR
Cumplimiento del contratista (sanciones)	No se evidencia información en el SECOP	No se evidencia información en el SECOP	No se evidencia información en el SECOP
Condiciones de pago, contratos anteriores	Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte los supervisores del contrato deberán suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes recibidos entregados.. . Para la procedencia de los pagos será indispensable la acreditación del cumplimiento de las actividades de cada periodo.	Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar: La factura, y demás documentos requeridos por el Supervisor del contrato deberán ser radicados en la Página web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la ventanilla virtual disponible en el siguiente enlace: https://siga.scj.gov.co/WebSigaPQR/. El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al SDSCJ, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.	Presentación de actas parciales de acuerdo con el SUMINISTRO ENTREGADO, previa suscripción del acta de recibo parcial, previo comprobante de ingreso de almacén cuando sea necesario y certificación a satisfacción expedida por el supervisor del mismo.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Ocho (8) meses	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Garantías exigidas	a) Cumplimiento. b) Calidad del servicio c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	a) Cumplimiento b) Calidad del servicio c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	a) Cumplimiento. b) Calidad del servicio c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

	d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales e) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	d) Pago de salarios y prestaciones sociales e) Responsabilidad civil extracontractual	d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Siniestros	No se evidencia información en el SECOP	No se evidencia información en el SECOP	No se evidencia información en el SECOP

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En aplicación de las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se realizó el perfilamiento y segmentación del mercado asociado al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con el propósito de comprender las características de los posibles proveedores, identificar su rol dentro de la cadena de valor y determinar la capacidad del mercado para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Planeación.

El mercado objeto del presente proceso se encuentra conformado por personas jurídicas y naturales dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento automotriz, suministro de repuestos y administración de flotas vehiculares, quienes participan en diferentes eslabones de la cadena de valor del sector automotor. Se trata de un mercado con una oferta amplia y diversificada, particularmente en Bogotá D.C., donde existe una importante concentración de talleres especializados, concesionarios autorizados, centros de servicio multimarca y distribuidores de autopartes.

Cadena de valor del sector

La cadena de valor para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos está integrada por los siguientes actores:

1. **Fabricantes de vehículos y autopartes**, responsables de la producción de componentes originales y especificaciones técnicas.
2. **Importadores y distribuidores de autopartes**, encargados de abastecer el mercado nacional con repuestos originales y homologados.
3. **Mayoristas y comercializadores de repuestos**, quienes garantizan la disponibilidad de insumos necesarios para las reparaciones.
4. **Talleres especializados y centros de servicio autorizados**, responsables de la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparación.
5. **Empresas de mantenimiento integral de flotas**, que articulan servicios de diagnóstico, suministro de repuestos, mano de obra y seguimiento de mantenimiento.
6. **Usuarios finales**, entre ellos las entidades públicas responsables de la administración de flotas vehiculares.

La interacción entre estos actores permite asegurar la disponibilidad de repuestos, la capacidad técnica para las reparaciones y la continuidad operativa de los vehículos.

Segmentación de proveedores

Con base en la estructura del mercado, los potenciales proveedores pueden clasificarse en los siguientes segmentos:

a) Concesionarios y talleres autorizados de marca

Corresponden a establecimientos vinculados directamente con fabricantes o representantes oficiales de marcas automotrices. Se caracterizan por:

- Utilizar repuestos originales.
- Contar con personal certificado por los fabricantes.
- Aplicar procedimientos técnicos estandarizados.
- Ofrecer garantías sobre repuestos y mano de obra.

Estos proveedores resultan especialmente relevantes para vehículos que mantienen requerimientos de mantenimiento especializados o garantías de fabricante.

b) Centros integrales de mantenimiento automotriz

Son empresas con capacidad para prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a múltiples marcas y referencias de vehículos.

Sus principales características son:
- Administración integral de flotas.
- Atención simultánea de múltiples vehículos.
- Servicios de diagnóstico especializado.
- Gestión de órdenes de trabajo e informes técnicos.
- Capacidad logística para el suministro de repuestos.

Este segmento representa uno de los perfiles más adecuados para atender las necesidades de la Secretaría Distrital de Planeación debido a que la flota institucional está conformada por vehículos de diferentes marcas y modelos.

c) Talleres especializados

Agrupan empresas enfocadas en sistemas específicos del vehículo, tales como:
- Electricidad automotriz.
- Sistemas de inyección electrónica.
- Suspensión y dirección.
- Frenos.
- Aire acondicionado.
- Transmisiones mecánicas y automáticas.
- Latonería y pintura.

Generalmente participan como proveedores directos o como subcontratistas de los centros integrales de mantenimiento.

d) Talleres multimarca

Corresponden a empresas con capacidad para intervenir diferentes marcas y referencias de vehículos.

Se caracterizan por:
- Flexibilidad operativa.
- Amplia cobertura de servicios.
- Costos competitivos.
- Disponibilidad de mano de obra especializada.

Este segmento constituye uno de los grupos con mayor participación en la contratación pública de servicios de mantenimiento automotor.

e) Comercializadores y distribuidores de autopartes

Su actividad principal consiste en el suministro de:

- Repuestos originales.
- Repuestos homologados.
- Lubricantes.
- Baterías.
- Llantas.
- Accesorios y consumibles automotrices.

Estos actores desempeñan un papel estratégico dentro de la cadena de suministro, dado que la disponibilidad de repuestos influye directamente en los tiempos de reparación y en la continuidad del servicio.

Perfil del proveedor requerido

Teniendo en cuenta las características del parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación, conformado por vehículos Chevrolet, Hyundai, Mazda y eventualmente Fiat, el proveedor requerido debe contar como mínimo con las siguientes capacidades:

Capacidad técnica

- Infraestructura para mantenimiento preventivo y correctivo.
- Equipos de diagnóstico automotriz.
- Personal técnico calificado.
- Experiencia en atención de flotas multimarca.

Capacidad operativa

- Atención simultánea de varios vehículos.
- Capacidad para responder a mantenimientos no programados.
- Disponibilidad de servicio de grúa o asistencia cuando se requiera.

Capacidad logística

- Red de abastecimiento de repuestos originales o equivalentes.
- Gestión de inventarios.
- Capacidad de respuesta frente a requerimientos urgentes.

Capacidad administrativa

- Reportes técnicos y seguimiento de órdenes de trabajo.
- Facturación electrónica.
- Control documental de mantenimientos realizados.

Capacidad ambiental

- Gestión adecuada de residuos peligrosos.
- Cumplimiento de la normativa ambiental aplicable para aceites usados, baterías, filtros, llantas y demás residuos generados durante la ejecución del servicio.

5. ESTUDIO DE MERCADO

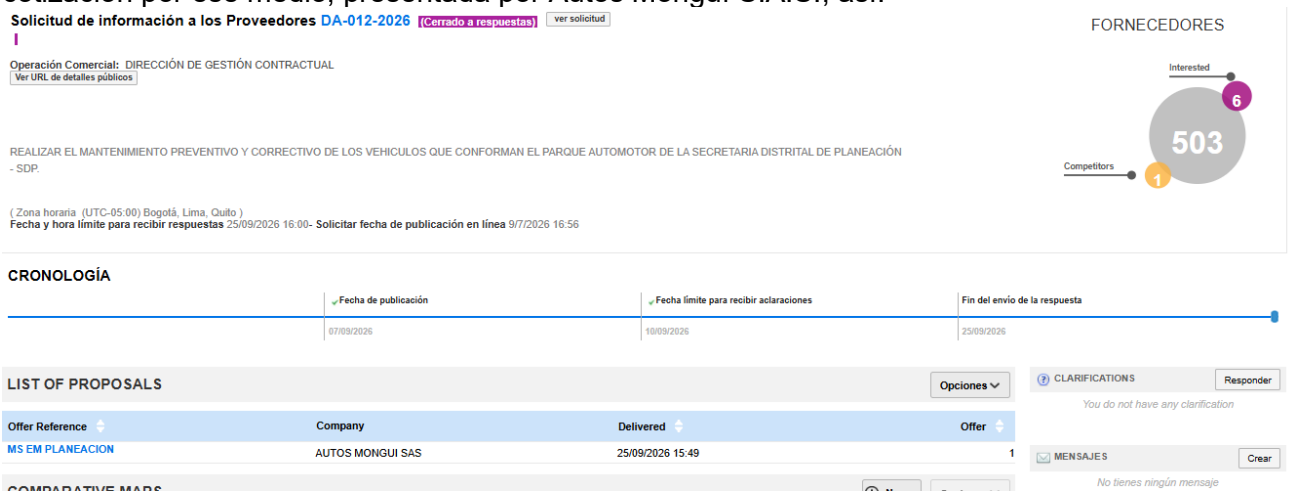
Con el propósito de establecer las condiciones económicas de referencia para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), se adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud y recopilación de cotizaciones de proveedores del sector automotor con capacidad para prestar servicios de mantenimiento multimarca y suministrar los repuestos e insumos requeridos para los vehículos de la Entidad.

Los valores cotizados se utilizaron como insumo para comparar precios unitarios y definir referencias económicas por ítem y grupo de vehículos. Por tanto, la sumatoria de los valores contenidos en las cotizaciones o en la matriz de análisis no constituye, por sí misma, el valor del contrato, dado que la contratación se estructurará mediante una bolsa de recursos agotable. La ejecución presupuestal dependerá de las necesidades efectivas de mantenimiento que se presenten durante el plazo contractual y de las solicitudes que sean verificadas y autorizadas por la Entidad.

En consecuencia, no existe obligación de adquirir la totalidad de los ítems incluidos en la matriz ni de ejecutar todas las cantidades estimadas. Únicamente se reconocerán los bienes y servicios efectivamente solicitados, autorizados, suministrados o ejecutados y recibidos a satisfacción, dentro del presupuesto y del plazo contractual. Los precios unitarios pactados no podrán superar los precios techo que se establezcan en los documentos contractuales.

Solicitud de cotizaciones y participación de proveedores

El 7 de septiembre de 2026, a las 4:56 p. m., se publicó en SECOP II el evento de cotización DA-012-2026, asociado al código UNSPSC 78181500 —Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos—. El evento permaneció abierto hasta el 25 de septiembre de 2026, a las 4:00 p. m. Según la información registrada en la plataforma, se identificaron seis interesados y se recibió una cotización por ese medio, presentada por Autos Monguí S.A.S., así:



Adicionalmente, el 9 de septiembre de 2026 se remitió por correo electrónico el enlace del evento de cotización a 36 registros de proveedores, con el propósito de ampliar la difusión de la solicitud y promover la participación de empresas con posible capacidad para atender el objeto de la contratación. La relación de destinatarios y sus correos electrónicos se incorpora en la tabla siguiente.

Relación de proveedores contactados.

N°	NOMBRE	Correo
1	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	copconsas@gmail.com
2	CARCO S.A.	carco@carco.com.co
3	CARPALM ENGINEERING	licitaciones@carpalm.com carpalmengineering@gmail.com

N°	NOMBRE	Correo
4	UNION MOTOR GROUP SAS	gerencia@umg.com.co
5	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ - MOTO MUNDIAL	licitacionesycontratos@motomundial.com.co
6	AUTOINVERCOL	autoinvercol@outlook.com
7	PRECAR L.T.D.A. SAS	precartaller@outlook.com
8	REIMPODIESEL S.A.S.	eimpodiesel1@hotmail.com info@reimpodiesel.co
9	AUTOS MONGUI SAS	supervisorlicitaciones@autosmongui.com
10	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	continentaldepartesyservicios@gmail.com
11	HYUNDAUTOS SAS	contador@hyundautos.com licitaciones@hyundautos.com
12	MOTOCARS AMG	motocarsamg@gmail.com
13	AGROAUTOMOTORA SAS	Agroautomotorasas64outlook.com
14	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	toyocars
15	AUTOCARS INGENIERIA SAS	licitaciones@autocars.com.co
16	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	licitacionestecnimotor@gmail.com
17	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	continentaldepartesyservicios@gmail.com
18	Robótica y Domótica YD SAS	gerencia@roboticaydomotica.com
19	CENTRO CAR 19 LTDA	Centrocar19@hotmail.com
20	SOLO FRENOS LA SEXTA	solofrenoslasexta@gmail.com
21	CAR SCANNERS S.A.S.	Carscanners@outlook.com
22	AUTOMAYOR S.A.	automayor@automayor.com.co
23	V-CARS SAS	v-carssas@outlook.com contratos.vcars@gmail.com
24	DYR SERVICIO AUTOMOTRIZ SAS	dyrservicioautomotriz@gmail.com
25	DISTRIBUIDORA DIESEL JF SAS	contrataciones@dieseljf.com
26	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	ingenieriadieselautomotriz@gmail.com
27	MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS	anaramirez@multitecnicars.com multitecnicarsprincipal@gmail.com
28	MULTISERVICIOS MONACO SAS	multiserviciosmonacosas@gmail.com
29	SUAUTO INGENIERIA SAS	suautoingenieria@gmail.com
30	JAKO IMPORTACIONES SAS	jakolicitaciones@gmail.com corlicitaciones@jakoimportaciones.com licitaciones1@jakoimportaciones.com
31	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	americanaautomotriz@gmail.com
32	MULTISERVICIOS LAMH SAS	multiservicioslamh@gmail.com
33	TALLERESLC SAS	talleresIc@hotmail.com
34	CENTRO DE EMBELLECIMIENTO AUTOMOTRIZ DON PERFECTO SAS	mauriciodonperfecto@gmail.com mauriciolopez72@hotmail.com

N°	NOMBRE	Correo
35	DC LUXURY S.A.S.	luxurymotorworkscompras@gmail.com
36	CIMA	ariaslewing@gmail.com

De los proveedores contactados por correo electrónico, Toyocar's Ingeniería Automotriz S.A.S. y DYR Servicio Automotriz S.A.S. remitieron sus cotizaciones el 28 de septiembre de 2026. En conjunto con la cotización recibida a través de SECOP II, estas respuestas constituyeron las tres fuentes de información económica utilizadas en el análisis comparativo.

Análisis comparativo de cotizaciones y metodología para determinar precios de referencia

Con base en las tres cotizaciones recibidas, se compararon los precios ofertados para los repuestos, insumos, servicios y actividades de mano de obra incluidos en la estructura económica de la contratación. El análisis se desarrolló por ítem y por grupo de vehículos, con el fin de comparar conceptos técnicamente equivalentes y evitar la consolidación indiscriminada de valores que correspondan a componentes, servicios o vehículos diferentes.

La desagregación por grupo de vehículos responde a que los precios pueden variar según las características técnicas, el modelo, la disponibilidad de los repuestos, la complejidad de la intervención y las condiciones particulares de cada automotor. Por ello, los resultados se presentan de manera diferenciada para los grupos contemplados en la matriz anexa: Chevrolet Grand Vitara, Chevrolet Tracker, Hyundai Tucson, Mazda BT-50 y Fiat Pulse, **siendo así que las tres cotizaciones recibidas pertenecen a talleres que prestan servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos y cuentan con capacidad de atender multimarca.**

Para examinar el comportamiento de los precios cotizados, la matriz incorpora el cálculo de la media geométrica, el promedio aritmético y la desviación estándar para cada ítem y grupo de vehículos. El promedio aritmético representa la media de los valores considerados; la media geométrica se emplea como una medida complementaria de tendencia central; y la desviación estándar permite observar la dispersión de los precios frente al promedio.

A partir del promedio aritmético y de la desviación estándar se calcularon un límite superior promedio más desviación estándar y un límite inferior promedio menos desviación estándar. Estos límites se utilizaron como intervalo estadístico para revisar los valores cotizados y determinar cuáles se encontraban dentro del rango definido. El valor consolidado se obtuvo conforme a las fórmulas consignadas en la matriz, considerando las cotizaciones que quedaron dentro de dicho intervalo. Este procedimiento permite examinar diferencias entre ofertas con un criterio uniforme; no obstante, la ubicación de un precio fuera del intervalo no demuestra, por sí sola, que sea incorrecto o injustificado.

Los cálculos y resultados se documentan en el archivo anexo denominado “Análisis de cotizaciones del proceso de mantenimiento”. La matriz permite consultar los valores cotizados y los resultados estadísticos por ítem y grupo de vehículos, y sirve de soporte para establecer los precios unitarios máximos que se incorporen en los documentos contractuales.

La determinación de precios techo busca disponer de parámetros económicos previos para revisar las solicitudes de repuestos y servicios durante la ejecución, facilitar el seguimiento de los precios reconocidos y contribuir al uso eficiente de los recursos públicos. Los precios techo deberán quedar

claramente identificados en la estructura económica contractual y no podrán superarse durante la ejecución.

El ejercicio que permitió los valores techo unitario con IVA de los siguientes bienes y servicios (repuestos y mano de obra), se encuentran en el documento anexo Analisis_cot_proceso_Mant_20261021 que se adjunta al proceso:

DESCRIPCIÓN / TIPOS DE VEHÍCULOS			CHEVROLET GRAN VITARA MODELO 2007 (3) VALOR TOTAL ÍTEM	CHEVROLET TRACKER MODELO 2017 (3) CHEVROLET TRACKER MODELO 2018 (3) VALOR TOTAL ÍTEM	HYUNDAI TUCSON GL MODELO 2008 VALOR TOTAL ÍTEM	MAZDA BT 50 MODELO 2008 (2) VALOR TOTAL ÍTEM	FIAT PULSE MODELO 2023 (2) VALOR TOTAL ÍTEM
TIPO DE MANTENIMIENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	1	Cambio de aceite motor	$ 440.705	$ 452.010	$ 469.860	$ 926.189	$ 418.690
	2	Cambio de filtro de cumbustible	$ 250.198	$ 325.465	$ 334.985	$ 281.200	$ 265.102
	3	Cambio de filtro de aceite	$ 203.014	$ 197.645	$ 206.634	$ 159.306	$ 209.809
	4	Cambio de filtro de aire	$ 271.915	$ 264.110	$ 277.389	$ 319.575	$ 283.220
	5	Cambio de filtro de aire acondicionado	$ 160.650	$ 158.900	$ 162.435	$ 161.543	$ 207.655
	6	Nivelación de fluidos (Incluye refrigerante, líquido de frenos, aceite hidraulico)	$ 160.650	$ 158.900	$ 162.435	$ 161.543	$ 169.575
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	1	Calibración de valvulas	$ 297.500	$ 294.583	$ 300.475	$ 298.988	$ 312.375
	2	Cambio de valvulas y sellos	$ 1.190.595	$ 1.196.650	$ 1.232.495	$ 1.223.445	$ 1.281.095
	3	Cambio bayoneta aceite	$ 268.940	$ 232.517	$ 283.399	$ 236.304	$ 298.393
	4	Cambio Bomba de aceite	$ 859.299	$ 912.998	$ 933.129	$ 928.046	$ 1.029.124
	5	Cambio bomba de agua	$ 1.315.783	$ 1.282.668	$ 1.347.930	$ 839.494	$ 1.357.516
	6	Cambio bomba de combustible	$ 1.620.483	$ 1.170.960	$ 1.665.685	$ 1.907.561	$ 1.200.115
	7	Cambio bujes soportes motor (juego completo)	$ 552.404	$ 642.303	$ 657.819	$ 653.901	$ 591.579
	8	Cambio cables instalción de alta	$ 383.180	$ 378.420	$ 745.060	$ 560.288	$ 399.245
	9	Cambio correa o cadena de distribución (patín, poleas, guias, tensores y bomba de agua)	$ 1.373.855	$ 1.904.595	$ 1.980.160	$ 1.623.755	$ 1.926.610
	10	Cambio de bobinas por 4	$ 2.294.439	$ 2.325.237	$ 2.446.214	$ 1.681.316	$ 2.552.324
	11	Cambio boquilla rdiador y purga de sistema	$ 249.365	$ 252.350	$ 258.338	$ 256.826	$ 264.483
	12	Cambio bujias por 4	$ 554.540	$ 540.143	$ 567.868	$ 425.544	$ 596.190
	13	Cambio catalizador	$ 1.482.800	$ 1.821.808	$ 1.858.150	$ 1.848.975	$ 2.359.954
	14	Cambio correa de accesorios (rodamientos, tensores y poleas)	$ 792.540	$ 800.870	$ 831.215	$ 1.590.010	$ 812.175
	15	Cambio empaque multiple admisión y/o escape	$ 919.989	$ 902.988	$ 945.517	$ 1.060.678	$ 961.948
	16	Cambio enfriador aceite	$ 1.529.745	$ 1.585.185	$ 1.664.989	$ 1.699.409	$ 1.745.433
	17	Cambio exhosto	$ 1.837.360	$ 1.996.225	$ 2.056.915	$ 2.441.606	$ 1.990.275
	18	Cambio inyectores	$ 2.112.250	$ 2.118.667	$ 2.165.800	$ 2.153.900	$ 2.231.250
	19	Cambio de mangueras y abrazaderas radiador todas y purga sistema	$ 555.803	$ 548.172	$ 563.587	$ 559.695	$ 1.055.849
	20	Cambio empaquetadura enfriador de aceite	$ 937.196	$ 977.212	$ 1.022.330	$ 1.066.633	$ 1.085.597
	21	Cambio sensor arbol de levas	$ 695.258	$ 703.792	$ 722.610	$ 717.859	$ 742.768
	22	Cambio sensor cigüeñal	$ 672.588	$ 687.155	$ 722.418	$ 722.493	$ 753.948
	23	Cambio sensor de oxigeno 1 y 2	$ 793.849	$ 785.050	$ 802.824	$ 798.336	$ 838.724
	24	Cambio sensor temperatura	$ 375.445	$ 374.255	$ 384.965	$ 448.035	$ 388.535
	25	Cambio sensor presión aceite	$ 303.450	$ 305.830	$ 314.160	$ 355.215	$ 317.730
	26	Cambio sensor velocidad caja de cambios	$ 615.230	$ 629.382	$ 661.890	$ 662.955	$ 690.260
	27	Cambio sensor posición palanca de cambios	$ 345.100	$ 341.367	$ 348.908	$ 347.004	$ 364.140
	28	Cambio termostato	$ 589.348	$ 578.130	$ 606.620	$ 437.929	$ 608.477
	29	Cambio caja termostatica completa	$ 1.018.170	$ 1.024.269	$ 1.078.315	$ 1.142.252	$ 1.123.735
	30	Cambio y sentada valvulas	$ 1.276.335	$ 1.200.208	$ 1.233.793	$ 1.712.828	$ 1.361.128
	31	Cambio deposito o tarro expasión refrigerante	$ 904.460	$ 886.165	$ 929.498	$ 1.037.466	$ 958.253
	32	Cambio empaques de cartes	$ 743.228	$ 735.002	$ 768.267	$ 844.105	$ 771.439
	33	Cambio empaques tapa válvulas	$ 558.765	$ 547.983	$ 575.604	$ 646.022	$ 580.488
	34	Cambio retenedores	$ 589.954	$ 581.303	$ 598.778	$ 594.366	$ 634.075
	35	Cambio tapa radiador o tapa tarro de expansión	$ 148.750	$ 147.000	$ 150.535	$ 149.643	$ 157.675
	36	Cambio tapon eje de levas	$ 101.388	$ 100.392	$ 102.404	$ 101.896	$ 106.469
	37	Carga sistema aire acondicionado A/A	$ 439.408	$ 434.758	$ 375.445	$ 384.965	$ 380.205
	38	Mantenimiento inyectores, lavado, ultrasonido y prubeas	$ 685.738	$ 682.582	$ 713.447	$ 769.505	$ 416.500
	39	Cambio decaladores o piñón de avance eje de levas sistema VVT	$ 2.574.089	$ 1.665.417	$ 1.708.902	$ 1.697.923	$ 2.922.473
	40	Sincronización de motor con escaner, mantenimiento inyectores, limpieza, cuerpo de aceleración, bujias, bobinas, sensores instalación de alta	$ 1.198.812	$ 1.187.673	$ 1.210.174	$ 1.204.493	$ 1.255.623
	41	Reparación motor (Incluye pistones, anillos, bujías, bobinas de encendido,	$ 7.245.315	$ 7.736.785	$ 7.787.360	$ 8.101.520	$ 7.247.695

	42	Cambio radiador	$ 2.048.645	$ 1.983.578	$ 2.087.297	$ 1.584.831	$ 2.135.996
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUSPENCIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	43	Cambio amortiguadores por par	$ 1.762.985	$ 1.705.515	$ 1.793.973	$ 2.132.801	$ 1.825.698
	44	Cambio base amortiguadores (copelas) por par	$ 376.100	$ 401.742	$ 410.039	$ 407.944	$ 397.049
	45	Cambio base amortiguadores con rodamientos por par	$ 591.503	$ 619.572	$ 634.987	$ 631.095	$ 630.424
	46	Cambio bocin rueda juego completo por par	$ 2.003.484	$ 1.944.962	$ 2.044.589	$ 2.379.251	$ 2.137.609
	47	Cambio bujes brazo tensor juego completo	$ 1.115.923	$ 1.084.662	$ 1.141.406	$ 576.504	$ 1.148.737
	48	Cambio bujes, templetes trasero juego completo	$ 360.035	$ 368.142	$ 375.803	$ 373.869	$ 379.378
	49	Cambio caucho y/o bujes cuna motor juego completo	$ 495.278	$ 501.200	$ 513.276	$ 510.227	$ 525.766
	50	Cambio cauchos y/o bujes amortiguadores	$ 755.894	$ 784.309	$ 821.646	$ 849.758	$ 869.266
	51	Cambio cauchos y/o bujes barra estabilizador juego completo	$ 508.130	$ 503.965	$ 521.815	$ 325.616	$ 335.544
	52	Cambio cauchos y/o bujes de cada tijera juego completo	$ 392.165	$ 409.792	$ 417.453	$ 415.519	$ 411.508
	53	Cambio espirles por par	$ 1.222.255	$ 1.564.850	$ 1.287.160	$ 1.281.482	$ 1.279.030
	54	Cambio muñecos barra estabilizadora por par	$ 243.593	$ 241.733	$ 245.490	$ 244.541	$ 253.077
	55	Cambio muñecos templete por par	$ 382.050	$ 395.792	$ 404.089	$ 401.994	$ 402.999
	56	Cambio puntas ejes, guardapolvos, abrazaderas metalicas, pines por par	$ 823.599	$ 814.800	$ 832.574	$ 828.086	$ 868.474
	57	Cambio rodamientos ruedas por par	$ 949.269	$ 955.623	$ 978.845	$ 972.982	$ 1.007.901
	58	Cambio rotulas de suspensión	$ 336.413	$ 332.617	$ 340.285	$ 338.349	$ 355.774
	59	Cambio axiales por dos	$ 650.038	$ 1.002.575	$ 666.846	$ 664.392	$ 674.581
	60	Cambio punta homocineticas por par	$ 865.969	$ 898.456	$ 916.965	$ 912.292	$ 912.701
	61	Cambio soportes de motor juego completo	$ 1.901.680	$ 1.834.898	$ 1.932.525	$ 2.304.150	$ 2.010.689
	62	Cambio de tijera delanteras y/o traseras juego completo	$ 1.204.280	$ 1.191.167	$ 1.217.656	$ 1.210.968	$ 1.271.158
	63	Cambio de rodamientos	$ 947.016	$ 935.913	$ 958.340	$ 952.678	$ 1.445.722
	64	Mantenimiento suspensión incluye ajustar, revisar y reemplazar componentes como amortiguadores, resortes helcoidles, ballestas, barras de torsión, trapecios, rotulas, bieletas, bujes, terminales, axiales, muñecos, barras estabilizadoras, tijeras, templetes, cauchos, alineación, balanceo	$ 3.777.304	$ 3.634.184	$ 3.828.300	$ 4.576.302	$ 3.950.771

		DESCRIPCIÓN / TIPOS DE VEHÍCULOS	CHEVROLET GRAN VITARA MODELO 2007 (3) VALOR TOTAL ÍTEM	CHEVROLET TRACKER MODELO 2017 (3) CHEVROLET TRACKER MODELO 2018 (3) VALOR TOTAL ÍTEM	HYUNDAI TUCSON GL MODELO 2008 VALOR TOTAL ÍTEM	MAZDA BT 50 MODELO 2008 (2) VALOR TOTAL ÍTEM	FIAT PULSE MODELO 2023 (2) VALOR TOTAL ÍTEM
TIPO DE MANTENIMIENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO FRENOS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	65	Cambio de bomba de frneo	$ 906.899	$ 939.750	$ 957.524	$ 953.036	$ 951.774
	66	Cambio de campanas de freno	$ 735.493	$ 742.072	$ 752.821	$ 750.107	$ 762.633
	67	Cambio de pistones de mordaza par	$ 469.955	$ 477.657	$ 486.138	$ 483.996	$ 491.366
	68	Cambio de discos por par	$ 973.069	$ 1.028.306	$ 1.048.936	$ 1.043.728	$ 1.025.156
	69	Cambio de empaquetadura u oring de mordaza por par	$ 379.075	$ 399.910	$ 622.965	$ 643.790	$ 633.080
	70	Cambio de guaya de freno mano y graduación	$ 464.814	$ 459.550	$ 470.183	$ 467.499	$ 491.660
	71	Cambio liquido de frenos	$ 139.230	$ 137.433	$ 141.063	$ 140.146	$ 148.393
	72	Cambio de mordazas	$ 2.662.090	$ 2.588.063	$ 2.722.364	$ 3.205.712	$ 2.840.298
	73	Cambio de torretas o tornillos de la mordaza (pasadores)	$ 235.085	$ 232.342	$ 237.882	$ 236.483	$ 249.073
	74	Cambio de pastillas delanteras con mantenimiento de la mordaza y purga con sus lainas o laminas anti vibrantes	$ 476.916	$ 700.910	$ 492.643	$ 490.729	$ 496.048
	75	Cambio de pastillas traseras con mantenimiento de la mordza y purga con sus lainas o laminas anti vibrantes	$ 590.478	$ 584.500	$ 596.576	$ 593.527	$ 620.966
	76	Cambio de bandas de freno con mantenimiento de frenos, graduación	$ 747.457	$ 729.744	$ 765.916	$ 875.687	$ 784.420
	77	Cambio y purga lineas de freno	$ 461.720	$ 488.495	$ 1.354.170	$ 1.349.655	$ 1.428.366
	78	Cambio bujes portamaguetas por par	$ 140.063	$ 150.500	$ 153.455	$ 152.709	$ 147.524
	79	Cambio piston frneo	$ 332.010	$ 343.910	$ 355.215	$ 228.958	$ 223.675
	80	Cambio sensor ABS	$ 447.167	$ 443.416	$ 450.993	$ 449.080	$ 466.299
	81	Cambio booster	$ 1.432.820	$ 1.423.333	$ 1.456.918	$ 1.448.439	$ 1.517.613
	82	Cambio modulo ABS	$ 4.603.069	$ 4.724.189	$ 4.976.625	$ 4.982.329	$ 5.174.938
	83	Graduación frenos	$ 182.665	$ 183.260	$ 189.805	$ 420.790	$ 177.310
	84	Rectificación de discos	$ 179.750	$ 177.975	$ 181.559	$ 259.194	$ 188.799
	85	Reparación modulo ABS.	$ 903.270	$ 950.448	$ 992.544	$ 1.056.494	$ 1.062.854
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA ELECTRICO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	86	Alineación luces	$ 137.445	$ 145.565	$ 151.963	$ 162.554	$ 162.435
	87	Cambio bombilleria (Placa, stop, baul, techo, cucuyo, unidad altas y bajas)	$ 370.388	$ 380.917	$ 399.798	$ 404.430	$ 418.672
	88	Cambio brzos eleva vidrios	$ 294.525	$ 296.800	$ 304.224	$ 302.349	$ 241.868
	89	Cambio switch encendido	$ 554.064	$ 554.750	$ 565.383	$ 562.699	$ 668.375
	90	Cambio control luces	$ 887.145	$ 882.023	$ 925.761	$ 1.068.293	$ 971.338
	91	Cambio control mando puertas	$ 271.023	$ 272.697	$ 286.058	$ 328.223	$ 300.981
	92	Cambio de bateria control (llave)	$ 229.670	$ 252.280	$ 257.635	$ 268.940	$ 48.790
	93	Cambio bateria	$ 1.135.260	$ 1.146.565	$ 1.206.898	$ 1.198.449	$ 1.139.425
	94	Cambio carcasa control llave	$ 127.925	$ 126.817	$ 129.056	$ 128.490	$ 124.653
	95	Cambio encendido electronico	$ 467.135	$ 463.342	$ 471.003	$ 469.069	$ 475.768
	96	Cambio farola	$ 1.005.026	$ 995.062	$ 1.015.190	$ 1.010.108	$ 1.035.022
	97	Cambio motor arranque	$ 1.071.735	$ 1.060.638	$ 1.083.055	$ 1.077.395	$ 1.116.434
	98	Mantenimiento motor arranque con sus partes, embobinado, porta escobillas, escobillas, automático, bendix, rodamiento	$ 551.030	$ 538.020	$ 564.144	$ 509.689	$ 573.764
	99	Cambio motor bloqueo puertas	$ 436.135	$ 453.390	$ 467.670	$ 476.000	$ 454.580
	100	Cambio motor eleva vidrios	$ 586.075	$ 608.090	$ 462.868	$ 460.955	$ 478.172
	101	Cambio motr ventiraldor	$ 976.990	$ 959.140	$ 990.675	$ 706.042	$ 959.735
	102	Cambio pito	$ 279.650	$ 282.030	$ 289.765	$ 330.820	$ 293.335
	103	Cambio stop trasero	$ 906.780	$ 934.745	$ 964.495	$ 965.685	$ 949.025
	104	Cambio switch eleva vidrio	$ 158.925	$ 157.150	$ 160.734	$ 159.829	$ 167.974

	105	Cambio switch eleva vidrios puerta conductor	$ 468.384	$ 462.525	$ 485.058	$ 551.989	$ 510.105	
	106	Reparación alternador	$ 488.793	$ 483.875	$ 493.808	$ 491.300	$ 501.972	
	107	Cambio alternandor	$ 2.312.415	$ 2.229.157	$ 2.344.967	$ 2.760.363	$ 2.424.002	
	108	Reparación encendido electronico	$ 256.445	$ 265.965	$ 269.535	$ 280.840	$ 274.295	
	109	Reparación arranque	$ 429.293	$ 425.542	$ 433.118	$ 431.205	$ 448.422	
	110	Reparación arnes electrico	$ 185.045	$ 194.565	$ 198.135	$ 209.440	$ 202.895	
	111	Recuperación unidades delanteras o traseras	$ 193.673	$ 200.690	$ 209.315	$ 219.344	$ 224.285	
	112	Cambio de fusibles	$ 116.025	$ 114.917	$ 117.156	$ 116.590	$ 121.678	
	113	Cambio bornes bateria	$ 110.075	$ 108.967	$ 111.206	$ 110.640	$ 115.728	
	114	Mantenimiento sistema eleva vidrios.	$ 125.545	$ 135.065	$ 138.635	$ 201.856	$ 143.395	
	115	Mantenimiento Cilindro de Ignición	$ 124.653	$ 164.815	$ 168.385	$ 179.690	$ 173.145	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DIRECCIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	116	Cambio aceite hidraulico	$ 233.240	$ 301.700	$ 373.660	$ 417.095	$ 312.375	
	117	Cambio caja de dirección	$ 2.326.688	$ 2.303.233	$ 2.350.612	$ 2.338.650	$ 2.370.147	
	118	Cambio bomba hidraulico	$ 1.240.813	$ 1.229.317	$ 1.252.539	$ 1.246.676	$ 1.258.984	
	119	Cambio brazo axial por par	$ 839.069	$ 817.775	$ 859.944	$ 992.306	$ 900.604	
	120	Cambio empaquetadura caja de dirección	$ 723.163	$ 715.167	$ 731.319	$ 727.241	$ 745.856	
	121	Cambio terminales	$ 306.663	$ 304.500	$ 308.869	$ 307.766	$ 305.794	
	122	Cambio guardapolvos caja dirección por par	$ 197.540	$ 195.767	$ 199.349	$ 198.444	$ 200.872	
	123	Cambio mangueras sistema hidraulico	$ 518.543	$ 514.792	$ 522.368	$ 520.455	$ 516.252	
	124	Aceite hidraulico por cuarto	$ 98.175	$ 97.183	$ 99.187	$ 98.681	$ 100.853	
	125	mantenimiento y purga sistema hidrulico	$ 142.800	$ 141.400	$ 144.228	$ 143.514	$ 149.940	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMBRAGUE, TRANSMISIÓN Y CAJA (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	126	Cambio bomba auxilar embrague	$ 881.909	$ 622.767	$ 897.274	$ 1.039.234	$ 871.270	
	127	Cambio bomba principal embrague	$ 1.030.838	$ 668.792	$ 1.050.954	$ 1.225.048	$ 936.262	
	128	Cambio empaquetadura bomba auxiliar y principal embrague	$ 478.380	$ 258.067	$ 265.608	$ 263.704	$ 552.160	
	129	Cambio crucetas	$ 261.860	$ 258.942	$ 264.836	$ 263.348	$ 276.740	
	130	Cambio de guaya embrague	$ 397.460	$ 236.833	$ 409.955	$ 238.954	$ 245.402	
	131	Cambio planetarios	$ 1.440.198	$ 1.487.792	$ 1.511.841	$ 1.505.769	$ 1.560.417	
	132	Cambio tranfer	$ 4.633.265	$ 4.639.250	$ 4.747.350	$ 4.720.058	$ 4.965.692	
	133	Cambio de discos embrague, prensa, plato de presión, cojinete, collarines	$ 3.222.758	$ 2.502.733	$ 3.290.688	$ 3.803.230	$ 1.338.155	
	134	Cambio retenedores caja	$ 255.850	$ 252.933	$ 258.825	$ 257.338	$ 270.725	
	135	Cambio selector cambios	$ 924.690	$ 837.352	$ 879.518	$ 1.093.015	$ 1.017.158	
	136	Cambio valvulina caja de transmisión según caracteristicas de fabricantes	$ 315.350	$ 312.433	$ 318.325	$ 316.838	$ 330.225	
	137	Cambio volante	$ 1.638.690	$ 1.683.558	$ 1.713.113	$ 1.705.651	$ 1.772.808	

	DESCRIPCIÓN / TIPOS DE VEHÍCULOS		CHEVROLET GRAN VITARA MODELO 2007 (3) VALOR TOTAL ÍTEM	CHEVROLET TRACKER MODELO 2017 (3) CHEVROLET TRACKER MODELO 2018 (3) VALOR TOTAL ÍTEM	HYUNDAI TUCSON GL MODELO 2008 VALOR TOTAL ÍTEM	MAZDA BT 50 MODELO 2008 (2) VALOR TOTAL ÍTEM	FIAT PULSE MODELO 2023 (2) VALOR TOTAL ÍTEM
TIPO DE MANTENIMIENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO	VALOR TECHO PROMEDIO
	139	Cambio cardan	$ 2.347.275	$ 2.322.250	$ 2.372.801	$ 2.360.038	$ 2.474.903
	140	Cambio soportes de cardan	$ 483.200	$ 477.925	$ 488.579	$ 485.889	$ 510.099
	141	Programación comunicación entre caja y computadora principa TCM y ECM	$ 358.190	$ 354.083	$ 362.379	$ 239.190	$ 232.645
	142	Cambio de caja de cambios automatica	$ 9.425.514	$ 9.325.867	$ 9.527.154	$ 9.476.334	$ 9.279.215
	143	Mantenimiento convertidor de par de caja cambios	$ 542.045	$ 551.565	$ 555.135	$ 566.440	$ 559.895
	144	Mantenimiento filtros de cajas de cambios	$ 297.500	$ 294.583	$ 300.475	$ 298.988	$ 312.375
	145	Cambio de valvulina cajas de cambios	$ 255.850	$ 254.100	$ 257.635	$ 256.743	$ 264.775
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SENSORES (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSU... MANO DE OB...	146	Cambio sensor CKP posición del cigüeñal	$ 349.920	$ 345.812	$ 354.109	$ 352.014	$ 370.869
	147	Cambio sensor CMP posición árbol de levas	$ 429.293	$ 424.375	$ 434.308	$ 431.800	$ 454.372
	148	Cambio sensor MAP presión múltiple admisión	$ 417.095	$ 410.550	$ 427.210	$ 832.786	$ 430.780
	149	Cambio sensor MAF Flujo masa de aire	$ 734.230	$ 719.355	$ 744.940	$ 511.560	$ 529.044
	150	Cambio sensor IAT temperatura aire	$ 404.243	$ 402.442	$ 422.193	$ 483.130	$ 442.823
	151	Cambio sensor ECT temperatura de refrigerante	$ 430.483	$ 424.480	$ 444.911	$ 505.527	$ 468.116
	152	Cambio sensor TPS posición del acelerador	$ 378.123	$ 373.578	$ 382.758	$ 380.440	$ 401.298
	153	Cambio sensor detonación	$ 739.585	$ 759.815	$ 780.045	$ 784.210	$ 783.615
	154	Cambio sensor de oxigeno 1 y 2	$ 548.650	$ 544.542	$ 552.839	$ 550.744	$ 569.599
	155	Cambio sensor presión llantas si aplica	$ 298.928	$ 297.150	$ 300.742	$ 299.835	$ 307.996
	156	Cambio sensor ABS	$ 419.951	$ 415.333	$ 424.661	$ 422.306	$ 443.501
	157	Cambio sensor APP	$ 630.700	$ 624.633	$ 636.888	$ 633.794	$ 661.640
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	158	Cambio cinturones	$ 874.115	$ 658.257	$ 673.624	$ 669.744	$ 981.339
	159	Cambio tapizado	$ 1.358.445	$ 1.321.203	$ 1.385.863	$ 1.586.056	$ 1.425.923
	160	Cambio plumillas delanteras delanteras por par	$ 261.800	$ 241.383	$ 246.568	$ 245.259	$ 308.210
	161	Cambio plumilla trasera	$ 202.300	$ 218.365	$ 223.720	$ 203.193	$ 227.290
	162	Copia de llaves	$ 640.339	$ 625.555	$ 658.798	$ 390.149	$ 685.035
	163	Mantenimiento cerraduras chapas	$ 283.815	$ 284.410	$ 290.955	$ 316.540	$ 278.460
	164	Codificación de controles de alarma	$ 254.065	$ 254.100	$ 265.965	$ 476.000	$ 253.470
	165	Cambio tapetes por juego	$ 477.845	$ 472.570	$ 495.719	$ 565.619	$ 520.809
LLANTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)	166	Llanta	$ 734.150	$ 904.450	$ 734.150	$ 989.800	$ 625.600
	167	Calibración de llantas	$ 29.875	$ 29.875	$ 29.875	$ 29.875	$ 29.875
	168	Cambio de válvula por llanta	$ 24.400	$ 24.400	$ 24.400	$ 24.400	$ 24.400
	169	Cambio tornillo de anclaje o soporte	$ 36.350	$ 36.350	$ 36.350	$ 36.350	$ 36.350
	170	Despinche llanta sellomatic con taco	$ 59.750	$ 59.750	$ 59.750	$ 59.750	$ 59.750
	171	Despinche llanta sellomatic con parche	$ 48.800	$ 48.800	$ 48.800	$ 48.800	$ 48.800
	172	Rectificación de rines	$ 168.300	$ 168.300	$ 168.300	$ 168.300	$ 168.300
	173	Rotación de llantas	$ 29.875	$ 29.875	$ 29.875	$ 29.875	$ 29.875
	174	Vulcanizada llanta	$ 71.700	$ 71.700	$ 71.700	$ 71.700	$ 71.700
	175	Alineación	$ 97.600	$ 97.600	$ 97.600	$ 97.600	$ 97.600
	176	Balanceo y rotación	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000
			$ 148.891.344	$ 147.764.490	$ 154.572.803	$ 159.216.457	$ 156.181.372

La suma de los valores techo unitarios que se componen por repuestos y temparios por marca quedó así:

1. **Chevrolet Grand Vitara:** $148.891.344
2. **Chevrolet Tracker:** $147.764.490
3. **Hyundai Tucson:** $154.572.803
4. **Mazda BT50:** $158.728.943
5. **Fiat Pulse:** $156.181.372

Para un valor total de **$ 766.138.952**[13]

Presupuesto y relación entre los precios techo y el valor del contrato

Para la financiación del proceso, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. O21202020080787141O2 para la vigencia 2026 por valor de $39.343.526 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. O21202020080787141O2 para la vigencia 2027 por valor de

[13] Estos valores techo sirven para que los interesados realicen sus ofertas y se establezca el menor valor de inicio de subasta.

$134.140.460 **para un total de $ 173.483.986 IVA incluido**. La identificación completa de los CDP deberá corresponder a los certificados presupuestales expedidos y a la programación presupuestal aplicable.

La inclusión de los ítems en la matriz y la definición de **sus respectivos precios techo, no significa que la Entidad vaya a adquirir la totalidad de los repuestos ni a ejecutar todos los servicios allí relacionados**. La matriz constituye el universo de bienes y servicios susceptibles de requerirse para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor; después del análisis de las cotizaciones los valores techo contemplan los repuestos y mano de obra; la ejecución real dependerá de las necesidades identificadas, de la solicitud y autorización correspondiente y de la disponibilidad presupuestal.

Por consiguiente, los valores de las cotizaciones tienen como finalidad respaldar la estructuración económica y la determinación de precios unitarios máximos (techo), pero no equivalen a la suma que necesariamente se ejecutará en el contrato. El valor contractual estará definido por el presupuesto asignado para las vigencias correspondientes y no podrá superar los recursos efectivamente disponibles. Los pagos se efectuarán únicamente por los bienes y servicios efectivamente requeridos, autorizados, entregados o ejecutados y recibidos a satisfacción, sin exceder los precios unitarios máximos pactados, el presupuesto contractual ni el plazo de ejecución.

En conclusión, el estudio de mercado y su matriz anexa proporcionan una base documentada para comparar las cotizaciones recibidas, establecer referencias económicas por ítem y grupo de vehículos y definir parámetros de control para la ejecución de la contratación. Su aplicación debe realizarse de manera conjunta con las condiciones técnicas, presupuestales y contractuales que se establezcan para el proceso.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Del análisis de la demanda, la oferta y las condiciones del mercado, se concluye que el servicio requerido se enmarca en el sector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, el cual cuenta con una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, operativa y organizacional para atender la necesidad de la Entidad.

Para el análisis de la demanda se evidenció la existencia de antecedentes contractuales comparables, tanto de la Entidad como de otras entidades públicas, lo que permite identificar condiciones de ejecución y rangos de mercado consistentes para un proceso multimarca, como el que se quiere contratar.

La oferta se caracteriza por la existencia de empresas que prestan servicios integrales bajo esquemas a todo costo, con experiencia en actividades de transporte, embalaje y manipulación de archivo.

La estimación del presupuesto oficial se encuentra soportada en la recolección de información de precios de mercado, el análisis de contratos históricos y la actualización de valores mediante indexación con IPC, así como su proyección de acuerdo con la cantidad requerida, lo que permite concluir que el valor estimado es razonable y acorde con las condiciones del mercado.

En cuanto a los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, estos pueden definirse de manera proporcional y objetiva, acordes con las condiciones del sector, privilegiando factores verificables como la experiencia y el precio.

Se identifican riesgos asociados a la ejecución del contrato, tales como afectaciones en la manipulación de los archivos, retrasos logísticos y variaciones en costos operativos; no obstante, estos son previsibles y mitigables mediante su adecuada incorporación en la matriz de riesgos y en las condiciones técnicas del proceso.

En consecuencia, se considera viable adelantar el proceso contractual, al contar con condiciones de mercado que garantizan su adecuada estructuración y ejecución.

Por otra parte, el Artículo 2 del Decreto 310, dispone los siguiente: *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.*

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal…".

Considerando que el servicio a adquirir posee características técnicas uniformes y de común utilización, es mandatorio atender lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 310 de 2021), el cual impone la obligación de adquirir estos bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) estructurados por Colombia Compra Eficiente.

No obstante, al verificar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Acuerdo Marco denominado "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes" la Entidad constató la expedición del "Comunicado NO prórroga AMP Mantenimiento de Autopartes" de fecha 29 de enero de 2026. En dicho documento, la Agencia Nacional de Contratación Pública informó oficialmente que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 no fue prorrogado, operando su terminación definitiva el 02 de febrero de 2026. En consecuencia, la Entidad se encuentra imposibilitado material y jurídicamente para satisfacer la necesidad a través de este mecanismo de agregación de demanda.

Ante la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021) exige a las entidades estatales estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la Bolsa de Productos frente a la Subasta Inversa, incluyendo el análisis de los costos asociados a la selección y el valor de las comisiones. Sin embargo, si el costo de acudir a la bolsa incluyendo el valor cobrado por el comisionista resulta ser más alto que los precios de los bienes o servicios en el marco, la entidad podrá utilizar la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, en caso contrario podrá adquirir a través de la bolsa.

En este sentido, de acuerdo con las tarifas de operación de la Bolsa Mercantil de Colombia, los costos asociados son los siguientes[14]:

Comisionistas de Bolsa BMC

TARIFA DE OPERACIONES VIGENTE

A continuación, relacionamos las tarifas cobradas por la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, dependiendo del tipo de operación. El Servicio de Comisión de Coragro Valores S.A. será a convenir con el cliente según el monto de la operación.

1. **OPERACIONES DE MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS PUNTA COMPRADORA**

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de Enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación.		REGISTRO EN BMC		COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN		COMISIÓN
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)	FORWARD MCP	DISPONIBLE MCP	FORWARD MCP	DISPONIBLE MCP	
0	200	0,3% **	0,265% **	0,21% **	0,185% **	La Comisión cobrada por Coragro Valores S.A. a los compradores en el MCP, es determinada por cada Entidad, la cual define un máximo de comisión a pagar y las Sociedad Comisionistas hacen la propuesta siguiendo los lineamientos de la BMC.
200	500	0,26% **	0,260% **			
500	1000	0,24%**	0,240% **			
1000 en adelante		0,21% **	0,210% **			

** Sobre el Valor de la Operación

2. **OPERACIONES DE MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS PUNTA VENDEDORA**

OPERACIÓN	REGISTRO EN BMC	COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	COMISIÓN
FORWARD MCP (Hasta 360 días)	0,30% **	0,21% **	0,8% - 3,00**
FISICO DISPONIBLE MCP	0,265% **	0,185% **	

** Sobre el Valor de la Operación

Decantado el análisis precedente, y considerando que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización —los cuales pueden ser definidos mediante patrones de desempeño y calidad objetivamente verificables—, la modalidad de selección procedente y ajustada a derecho es la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica.

II. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL ESTUDIO DE SECTOR

7. **CRITERIOS DIFERENCIALES:** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, que establece incorporar, de conformidad con el análisis de sector, i) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, ii) la obligación descrita en el artículo del decreto respecto de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población extrema, desplazados de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y, iii) condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, respectivamente. Para ello se deberá hacer el análisis en el estudio de sector, que permita la inclusión o no de dichos criterios y obligaciones dentro del proceso de selección.

7.1. Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente - datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, y se pudo determinar que para los años 2024 y 2025 se adjudicaron 668 contratos con objeto

[14] https://coragrovalores.com/wp-content/uploads/TARIFAS-ACTUALIZADAS-CORAGRO-VALORES.pdf

similar al objeto del presente proceso, en diferentes modalidades, suscritos con 311 proveedores, de los cuales 237 fueron con mipyme, tal como se evidencia a continuación.

N°	TipoDocProveedor	Documento	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
1	NIT	900417082	SINCROCAR AMP SAS	Si
2	NIT	901216667	SAESCO INGENIERIA SAS	Si
3	NIT	800240740	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	Si
4	NIT	800250589	CENTRO CAR 19 LIMITADA	Si
5	NIT	802011099	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS TÉCNICOS AUTOMOTRIZ	Si
6	NIT	901677510	TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S	Si
7	NIT	901172803	INGEFILTERS COLOMBIA SAS	Si
8	NIT	900752075	LA BOMBA DE LITO S.A.S	No
9	NIT	901561193	V-CARS SAS	Si
10	NIT	800071543	RENO ARANGO Y CIA SAS	Si
11	NIT	901471102	AGROAUTOMOTORA SAS	Si
12	NIT	901626790	EURO LLANTAS UNICO	Si
13	Cédula de Ciudadanía	11225547	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	Si
14	NIT	900110012	MORARCI GROUP S.A.S	Si
15	Cédula de Ciudadanía	41933400	SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO - AUTOZONA DEL CAFE	Si
16	Cédula de Ciudadanía	901127726	SUPERMOTOS MyM	Si
17	NIT	901303982	SERVICARS DEL SUR SAS	Si
18	NIT	901774762	AUTO GT SAS	Si
19	NIT	901662887	Repuestos Automotores Línea Blanca y amarilla S.A.S	Si
20	NIT	810000882	ARMOTOR S.A.S	No
21	NIT	901167412	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	Si
22	Cédula de Ciudadanía	36182424	ASTRID PIRAGUA ESCANDON	Si
23	NIT	800218155	Country Motors S.A.	No
24	Cédula de Ciudadanía	11517567	JOSE ZABARAIN ORTIZ GARZON	Si
25	Cédula de Ciudadanía	16350082	cliniauto Buenaventura	No
26	NIT	8600001893	CARCO S.A.	Si
27	Cédula de Ciudadanía	10543059	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI	Si
28	NIT	804003299	ELECTRO BOOSTER S.A.S	Si
29	NIT	901352911	AUTOFUEL.SAS	Si
30	NIT	890302988	DIEGO LOPEZ S.A.S	Si
31	Cédula de Ciudadanía	16220935	Almacén Original Motos	No
32	NIT	809007274	Multiconsecionario S.A.S	Si
33	NIT	830006596	AUTOS MONGUI SAS	Si
34	NIT	901376413	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	Si
35	NIT	860515236	PRECAR L.T.D.A. SAS	Si

36	Cédula de Ciudadanía	52654651	Martha Isabel Arias Quitimbo (Mao Autolavado)	Si
37	NIT	36558303	Martha Lucia Avendaño	Si
38	NIT	800191543	ARAUTOS S.A.S	Si
39	NIT	822001920	SUAUTO INGENIERIA SAS	Si
40	NIT	800165517	CONSTRUCIVILES ELITE SAS	Si
41	NIT	900466154	AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS	Si
42	NIT	900361589	FUNDACION TALENTO DE BARRIO	Si
43	NIT	901797105	RENOSABANA RS TALLER SAS	Si
44	NIT	901319762	UNO A AUTOMOTRIZ AN SAS	Si
45	NIT	800159244	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	No
46	Cédula de Ciudadanía	88144036	Henry Marquez Carrascal	No
47	Cédula de Ciudadanía	16282120	TECNICENTRO HONDA	Si
48	NIT	901140155	INVERSIONES FRENAR SAS	Si
49	NIT	901046633	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S	Si
50	NIT	901599482	MARQUEZ COMPANY S.A.S.	Si
51	NIT	901163470	inversiones acj	Si
52	NIT	901220406	TYRES MARKET DE OCCIDENTE SAS	Si
53	NIT	901508268	SERVITECA INNOVACION AUTOMOTRIZ LA CAMPIÑA	No
54	NIT	901364305	MITSUCAMPEROS TULUA S.A.S	Si
55	Cédula de Ciudadanía	900908579	CENTRO DE GESTION VEHICULAR S.A.S	Si
56	Cédula de Ciudadanía	71826086	JAVIER ALONSO MONSALVE ZAPATA	No
57	NIT	900510473	INNOVA GROUP ING S.A.S	Si
58	NIT	800129263	VEHICALDAS S.A	No
59	Cédula de Ciudadanía	14224583	LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	Si
60	NIT	860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A	No
61	NIT	900813442	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	Si
62	NIT	900273028	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR P-900 H&C TERMINAL S.A.S.	Si
63	NIT	900382711	SURTIMACOL SAS	Si
64	NIT	901250852	ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.	Si
65	Cédula de Ciudadanía	18127743	MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	Si
66	NIT	900426614	SERVIGAS SAS	Si
67	NIT	9014504216	RODCAR COLOMBIA S.A.S.	Si
68	NIT	901456367	soluciones logisticas e ingenierias integrales s.a.s.	Si
69	NIT	901049319	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	Si
70	Cédula de Ciudadanía	6626313	EDGAR GUTIERREZ	Si
71	Cédula de Ciudadanía	34317959	Diana Carolina Rios Hurtado	No

72	NIT	900017159	AREIZA PRIMOS S.A.S	Si
73	Cédula de Extranjería	901477124	AUTOCARS HUMBERS SAS	No
74	NIT	901850616	SOMEDECO S.A.S	Si
75	NIT	900011332	TECNICENTRO SANTA MARTA SAS	Si
76	Cédula de Ciudadanía	13957594	HERMEN SANCHEZ ROJAS	No
77	NIT	1088728283	CARLOS ANDRES GUERRON TORO	Si
78	NIT	7186559	SOLUCIONES Y SUMINISTROS HAAA	Si
79	NIT	900853705	AUTOVALLE Y SERVICIOS	Si
80	NIT	900718574	ADAN SERVICE MACHINE	Si
81	NIT	900589774	SERVICIOS AUTOLLANOS S.A.S.	Si
82	NIT	901786753	COMERCA S.A.S	Si
83	NIT	901168195	TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S	Si
84	Cédula de Ciudadanía	79858172	VERNETH FIGUEROA NUÑEZ	Si
85	NIT	900924609	INDUSTRIAL 180 S.A.S	Si
86	NIT	901687170	CORPORACIÓN PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Si
87	Cédula de Ciudadanía	74369219	JHON JAIRO ESTUPIÑAN SANCHEZ	No
88	Cédula de Ciudadanía	9729295	COMPUTECA	Si
89	NIT	830094283	Mercado y Bolsa S.A.	Si
90	NIT	901784655	ASISMAQ DS SAS	Si
91	NIT	901288737	SERVICIOS Y REPUESTOS LUFERMO	Si
92	Cédula de Ciudadanía	12627869-1	Pedro Gutierrez Gamarra	Si
93	NIT	901383815	SCS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS	Si
94	NIT	901193971	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	Si
95	NIT	901716635	GRAND COMPANY SAS	Si
96	Cédula de Ciudadanía	1059989415	ZONAMOTOS S.A	Si
97	Cédula de Ciudadanía	36954888	moto oriente	No
98	Cédula de Ciudadanía	3152262	FABIO ERNESTO CASTAÑEDA AGUDELO	Si
99	Cédula de Ciudadanía	1122782768	EDIER MAURICIO MARTINEZ ORTEGA	Si
100	NIT	830509210	INJECOL JE SAS	Si
101	NIT	10246220	Taller Doxman	No
102	NIT	900941602	LLANTAS LA LUNA CALI SAS	No
103	Cédula de Ciudadanía	71938274	LUIS ANTONIO NOCUA AREIZA	Si
104	Cédula de Ciudadanía	79161450	RAFAEL ANTONIO REYES	Si
105	NIT	860056898	DOSMOPAR S.A.S.	Si
106	NIT	890327282	AUTOPACIFICO S.A.S.	No

107	Cédula de Ciudadanía	466708014	SONIA PATRICIA LEMUS CORREDOR	Si
108	NIT	901451461	COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS	Si
109	NIT	901797025	PRADAUTOS S.A.S	Si
110	NIT	800212285	REIMPODIESEL S.A.S	Si
111	Cédula de Ciudadanía	1035831458	No Definido	Si
112	Cédula de Ciudadanía	86066748	TOYODIESEL	Si
113	NIT	900976371	PITA AUTOS SAS	Si
114	NIT	900693270	CAR SCANNERS S.A.S.	Si
115	NIT	900267600	SERVICARROS MONTERIA S.A.S	Si
116	NIT	901709234	TALLERESLC SAS	Si
117	NIT	901379843	SERVICIOS MECANICOS DEL TOLIMA S.A.S.	Si
118	Cédula de Ciudadanía	93405724	Yeimergustavo guzman herrera	Si
119	NIT	900830026	TECNICAR J&M S.A.S.	Si
120	NIT	900156095	OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA	No
121	NIT	901600749	autoantena sas	No
122	NIT	9014733982	SERVICAR MECANICA INTEGRAL	Si
123	Cédula de Ciudadanía	16682847	OSCAR ENRIQUE TOBAR OBANDO	No
124	NIT	890800120	CASA LOPEZ SAS	Si
125	NIT	901785247	INVERSIONES CARGERMO SAS	No
126	Cédula de Ciudadanía	98583485	JHONNY DE JESUS	No
127	NIT	70512037	LA MAQUINITA	No
128	NIT	901580449	FRENOCOSTA EXPRESS SAS	Si
129	NIT	900141810	COMERCIALIZADORA ANG S.A.S.	Si
130	NIT	809010606	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE HONDA LTDA	No
131	Cédula de Ciudadanía	86050226	SERVICAR ECO WASH	Si
132	NIT	901338811	ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA CENTEL SAS	Si
133	NIT	890805554	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	No
134	NIT	901824515	JANEIROSS SAS	Si
135	NIT	901817166	EDS AGUA AZUL LEJ S.A.S	Si
136	Cédula de Ciudadanía	38283569	ADRIANA PATRICIA BARRENECHE ANGEL	No
137	NIT	901160171	LA PALMICHALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	Si
138	NIT	No Definido	UT CAMPEROS CONPASER	No
139	Cédula de Ciudadanía	16361380	OVIDIO GIRALDO REINA-TALLER OVIMOTOS	No
140	NIT	901362244	AUTODIAGNOSTICO SAS	Si
141	Cédula de Ciudadanía	76330642	WILLIAM BENAVIDES MIRANDA	Si

142	Cédula de Ciudadanía	19017106	CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN	Si
143	NIT	890904615	AUTOAMERICA S.A.	Si
144	NIT	900613320	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S.	Si
145	NIT	901145160	Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.	Si
146	Cédula de Ciudadanía	34324887	LUBRITECAS COLOMBIA	Si
147	NIT	900149510	INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A	No
148	NIT	901362906	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Si
149	NIT	901203397	MARAUTOS S.A.S	Si
150	Cédula de Ciudadanía	80525481	No Definido	Si
151	NIT	901385536	GROUP SALCAR SAS ZOMAC	Si
152	NIT	901361940	GRUPO ROBAYO S.A.S.	Si
153	NIT	900935721	MULTISERVICIOS LAMH SAS	Si
154	Cédula de Ciudadanía	10189904	YOHN FREDY ARCILA SOTO	Si
155	NIT	900285704	RENTING DE ANTIOQUIA	No
156	NIT	900389336	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	Si
157	NIT	1061701850	BAHIA MOTORS CENTRO AUTOMOTRIZ LAUNDRY	Si
158	NIT	101098819	JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA	Si
159	Cédula de Ciudadanía	8014453-3	MASTER COLORS	No
160	Cédula de Ciudadanía	6218017	RODRIGO OYATA ALVAREZ	No
161	Cédula de Ciudadanía	91045727	ALMACEN Y TALLER TODO SERVICIO	No
162	Cédula de Ciudadanía	71825774	JHON DENIS CORREA VASQUEZ	No
163	Cédula de Ciudadanía	94153361	EDWARD ARLEX MORA AGUDELO	Si
164	NIT	900740489	SERVI TECH	No
165	NIT	901738240	AGROMAQUINAR R&L	No
166	Cédula de Ciudadanía	16136700	LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS	Si
167	NIT	901673633	INGENIERIA SUMINISTRO	Si
168	Cédula de Ciudadanía	79158316	COMERCIALIZADORA NELMAR	Si
169	Cédula de Ciudadanía	93406194	GELBER HERNANDO MORENO SANCHEZ	Si
170	Cédula de Ciudadanía	72095634	GARY ALFONSO CARRILLO ESCORCIA	Si
171	NIT	890936626	SERVI-PAR S.A.S	Si
172	Cédula de Ciudadanía	59822562	DORIS YOMARY RODRIGUEZ DIAZ	Si
173	Otro	900527805	SERVITECA STAMBUL SAS	No
174	NIT	900225513	CORAVI INGENIERIA S.A.S	Si
175	NIT	900661400	DIESEL PLANET LABORATORY SAS	Si

176	Cédula de Ciudadanía	39283579	ANA MILENA ARROYAVE ORTEGA	Si
177	Cédula de Ciudadanía	11306788	MANUEL HERNAN RICO BOCANEGRA	No
178	NIT	900806031	DIAGNOSTICAMOS MOTOR´S S.A.S	Si
179	Cédula de Ciudadanía	79579265	VLADI	No
180	Cédula de Ciudadanía	79003600	ISMAEL ENRIQUE VARGAS CANO	No
181	NIT	901168898	SURTIDIESEL JL SAS	Si
182	NIT	901706242	SERVICES S&S SAS	Si
183	NIT	816003186	COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S	No
184	Cédula de Ciudadanía	16216035	AUTOCHEVROLET	Si
185	NIT	53029771	luisa yaneth aleman lara	No
186	NIT	901596120	MULTISERVICIOS MONACO SAS	Si
187	NIT	900349565	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S	Si
188	Cédula de Ciudadanía	18598738	BYRON RESTREPO	No
189	NIT	901483290	AUTONORTE MEJIA MARIN S.A.S	No
190	NIT	800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S	Si
191	Cédula de Ciudadanía	6664093	HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA	Si
192	NIT	901401644	SBV DYS SAS	Si
193	NIT	9007913113	MAS QUE MOTOS S.A.S	Si
194	NIT	800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	Si
195	NIT	900117086	COUNTRY CENTER S.A.S.	Si
196	Cédula de Ciudadanía	1027880192	LEIDY JULIANA MARIN FLOREZ	No
197	NIT	901369456	DISTRIBUIDORA SERVIOCTAVA SAS	Si
198	Cédula de Ciudadanía	179238	VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES	Si
199	NIT	800157892	AUTO ROBLE LTDA.	No
200	NIT	900381761	INGFRACOL S.A.S	Si
201	NIT	900409563	SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S	Si
202	NIT	15265171	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS EL CEJON	Si
203	NIT	900251438	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Si
204	NIT	901446627	TRIANAUTOS GR SAS	Si
205	NIT	811045604	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE S.A.S	Si
206	NIT	900134074	BANAUTOS COLISION E.U	Si
207	NIT	890929497	MAPER S.A	Si
208	Cédula de Ciudadanía	9532319	LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO	Si
209	NIT	800050903	NESTOR BRAVO S.A.S	Si
210	NIT	816005778	MAZLUV S.A	Si

211	NIT	900080037	DIESEL ELECTRONIC S.A.S.	Si
212	NIT	1053006511	AUTOPARTE TORNICAR MG	No
213	Cédula de Ciudadanía	3040140	TALLER TECNO INDUSTRIAL	Si
214	Cédula de Ciudadanía	10160514	HERNAN PRADA	Si
215	NIT	80276211	RODRIGO GALVIS SANCHEZ	Si
216	NIT	901062371	RADAR GPS COLOMBIA SAS	Si
217	NIT	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	Si
218	NIT	901852866	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS	No
219	NIT	31539745	AUTOSCANN CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	Si
220	Cédula de Ciudadanía	16359432	JAVIER CONCHA GIL	Si
221	NIT	901462731	INDUSTRIA DE CARROCERIAS INCAR DE COLOMBIA SAS	Si
222	NIT	901189578	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENERÍAS S.A.S.	Si
223	NIT	890311290	SERAUTOVALLE SAS	Si
224	Cédula de Ciudadanía	15503131	REINADO DE JESUS HERNANDEZ SIERRA	No
225	NIT	189213059	TALLER AUTO-RENAULT	No
226	NIT	901402707	AUTOCARTRONIZ S.A.S.	No
227	NIT	900569245	LUBRICENTRO SANTA ROSA SAS	Si
228	Cédula de Ciudadanía	1128465571	Carlos Alberto Muñoz Rojas	Si
229	Cédula de Ciudadanía	66826666	automotoresla15	Si
230	NIT	901023730	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	Si
231	NIT	11306223	almacen chedo-ford	No
232	Cédula de Ciudadanía	84645144	ENEY LEON ECHEVERRY SANCHEZ	No
233	NIT	901783805	ALMACEN REDIESEL S.A.S.	No
234	NIT	800102050	REPARAR LTDA	Si
235	Cédula de Ciudadanía	21114493	MERCY MELENDEZ AHUANARI	No
236	NIT	901002712	RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	Si
237	NIT	900369869	ECOEQUIPOS SAS	Si
238	NIT	890801770	CASA RESTREPO S.A	No
239	NIT	901670168	SUPER AUTO MUNDO S.A.S	No
240	Cédula de Ciudadanía	18111486	ASDRUBALLOZANOMONTEALEGRE	Si
241	NIT	901850036	CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2024	No
242	NIT	901610365	FISION SAS	Si
243	Cédula de Ciudadanía	94444979	ANDRESMOTOR	Si
244	NIT	901455588	SINMA C&C S.A.S	Si
245	NIT	901664147	CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA SAS	Si

246	NIT	901269113	INSUMOCSAS	Si
247	NIT	901043880	Soluciones Arcossoft SAS	Si
248	Cédula de Ciudadanía	1102822037	AGROPARTESCAT	Si
249	NIT	900427184	IHK SAS	Si
250	Cédula de Ciudadanía	94327692	EDGAR FELIPE DOMINGUEZ OVIEDO	Si
251	Cédula de Ciudadanía	1056803640	R COLORS	Si
252	Cédula de Ciudadanía	1053782000	Andres Anibal Villa Farfan	Si
253	NIT	901372262	SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S.	Si
254	Cédula de Ciudadanía	74186187	JULIO CESAR CAMACHO PARRA	Si
255	NIT	891802123	Almacen Auto Repuestos S.A.S	Si
256	NIT	901142693	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	Si
257	NIT	901241003	INTEGRAUTO CALI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	No
258	NIT	860528623	TRACTO PIÑON LTDA	Si
259	NIT	811046428	CORPORACION AFROPROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA	Si
260	NIT	900556540	C&S	Si
261	NIT	901188624	INFRAESTRUCTURAS SEGURAS SAS	Si
262	NIT	901801878	SERVICAMPEROS	Si
263	Cédula de Ciudadanía	65633292	KATERINE PEDROZA GODOY	Si
264	NIT	901181751	SERVICE & BUSINESS RM SAS	Si
265	Cédula de Ciudadanía	79778912	SERVICENTRO LLANO CAR	Si
266	NIT	900156622	COMERCIAL RINO S.A.S	Si
267	NIT	901166164	DISTRIMAM S.A.S.	Si
268	Cédula de Ciudadanía	1090421034	SERVITECA CENTRAL VG CUCUTA	Si
269	NIT	900984614	ESO RIONEGRO SAS	Si
270	NIT	901554593	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y HOSPITALARIAS SAS	Si
271	NIT	900918522	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.	Si
272	NIT	901529303	MOTOCARS AMG SAS	Si
273	NIT	900899053	SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ B Y D	No
274	NIT	800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	Si
275	NIT	900744289	TOOLS & SERVICES S.A.S	Si
276	NIT	901365784	AUTOPARTES LUMAR SAS	Si
277	NIT	800152494	YAMACAR S.A.S.	Si
278	NIT	9527907	EGIDIO ACEVEDO LOPEZ	Si
279	NIT	901053543	IM INGENIEROS DE MANTENIMIENTO SAS	Si
280	Cédula de Ciudadanía	1090363795	THOROAUTOS TECH	No

281	NIT	802007207	AUTOTROPICAL SAS	No
282	NIT	800105497	EAG	No
283	NIT	901680984	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	Si
284	NIT	900979196	TU CONDUCTOR ELEGIDO CASANARE SAS	Si
285	Cédula de Ciudadanía	80493614	GONZALO EDUARDO PERDOMO RODRIGUEZ	No
286	NIT	901785870	MILMACK SAS	Si
287	NIT	901045279	ALUFEMA	Si
288	Cédula de Ciudadanía	1121913332	NEW SOLUTIONS INGENIERIA MECANICA Y SUMINISTROS	Si
289	NIT	800226286	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.	Si
290	Cédula de Ciudadanía	8070406	EFREN DE JESUS CHAVARRIA GAVIRIA	No
291	Cédula de Ciudadanía	91220673	tecniservicios uricar	Si
292	NIT	901903852	RIN MEDICAL S.A.S	No
293	NIT	900046111	VIDAL ROJAS Y CIA S.A.	Si
294	NIT	890802377	Automotriz Caldas Motor	No
295	NIT	901777666	LUBRICANTES SANTURBAN SAS	Si
296	NIT	901522463	CARSAB SAS	Si
297	NIT	9016898864	UNION TEMPORAL CONSEPAR TECNI JJ 2	Si
298	NIT	901471413	SAE SERVISOLUCIONES S.A.S.	Si
299	Cédula de Ciudadanía	17419061	MILLER LEANDRO RAMOS CARDENAS	No
300	Cédula de Ciudadanía	71482004	ALMACEN Y TALLER TECNIMOTOS BOYACA	Si
301	NIT	901753225	WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS	Si
302	NIT	901760859	GRUPO EMPRESARIAL ACENETH SAS	Si
303	Cédula de Ciudadanía	1048847836	OSCAR LEGUIZAMON ROA	No
304	Cédula de Ciudadanía	4208230	JAVIER ALFONSO SANDOVAL	Si
305	NIT	901786979	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIAS EN CONTRATACION SAS	Si
306	NIT	9773749	PLANETA MOTOS	Si
307	Cédula de Ciudadanía	14326698	ELKIN GIOVANNY HINCAPIE LEON	No
308	Cédula de Ciudadanía	10541856	WALTER NAVIA ORTEGA	No
309	NIT	900604596	MOTOSPEED NL SAS	Si
310	Cédula de Ciudadanía	79892139	LUIS HERNANDO AMEZQUITA MORENO	No
311	NIT	6393363	FERNANDO AUTOS DEL VALLE	Si

Se evidencia entonces que el 76% de los proveedores mencionados en este documento son MiPymes, de acuerdo con la muestra anterior, NO es pertinente dar aplicación al criterio diferencial habilitante para MiPymes del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

7.2 Criterio Diferencial habilitante para Emprendimientos y Empresas de Mujeres. Para este análisis se debe tener en cuenta la definición de emprendimiento y empresas de mujeres del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 con el fin de establecer si es pertinente la inclusión de condiciones habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y con lo cual se dé respuesta a través de los siguientes párrafos:

De igual manera, el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 indica que: Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

El anterior criterio diferencial No aplica para este proceso, debido a la modalidad de selección, que corresponde a una selección abreviada subasta inversa.

8. **INCENTIVOS PARA FORTALECER LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES (LEY 2119 DE 2021**):

Conforme al parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, todas las entidades públicas, al adelantar procesos de contratación en cualquiera de las modalidades previstas en la ley, deberán incorporar en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para tal efecto, será obligatorio realizar estudios de sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán durante la ejecución contractual, en concordancia con el objeto del contrato. Estos estudios deberán definir, como mínimo, los requisitos de formación profesional o técnica exigidos. Asimismo, el estudio de sector deberá ser incorporado y publicado como parte integral de los estudios previos del respectivo proceso de selección.

En este sentido, dentro del estudio del sector se efectuó consulta a los proponentes que cotizaron para que se pronunciaran sobre el talento humano requerido, indique el porcentaje o cantidad que se encuentra en el rango de edad de 18 a 28 años con su perfil, especificando edad y requisito mínimo de formación profesional y técnica o tecnológica.

A partir de las respuestas obtenidas en las cotizaciones remitidas por el mercado, se identificó que el sector cuenta con personal en el rango de edad de 18 a 28 años con capacidades operativas, técnicas y administrativas para la ejecución de las actividades contratadas.

Teniendo en cuenta la viabilidad identificada en el mercado y el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la Entidad **determina procedente y obligatoria la incorporación de una cláusula contractual orientada a promover la inserción laboral juvenil**.

9. INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 287 DE 2026.

El proponente deberá acreditar que cuenta dentro de su planta de personal con al menos una (1) persona en condición de discapacidad vinculada laboralmente, con una antigüedad mínima de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

La acreditación deberá realizarse mediante:

1. Certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, indicando el número total de trabajadores vinculados y la identificación de la persona con discapacidad vinculada.
2. Certificación expedida por la EPS, fondo de pensiones, ARL o autoridad competente que permita verificar la condición de discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.

3. Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de los últimos seis (6) meses o certificación equivalente que demuestre la permanencia de la vinculación laboral.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el requisito podrá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes.

De conformidad con la información reportada por el DANE, "Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

9.1 Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil mayo – julio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,2%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**415**	**100**	**24.115**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	90	21,7	3.238	13,4
Comercio y reparación de vehículos	80	19,2	4.094	17,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	10,0	1.984	8,2
Industria Manufacturera	37	8,8	2.621	10,9
Alojamiento y servicios de comida	34	8,2	1.870	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,9	1.918	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,8	3.142	13,0
Transporte y almacenamiento	28	6,7	1.806	7,5
Construcción	26	6,2	1.671	6,9
Otras ramas^	22	5,3	1.770	7,3

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

De acuerdo con la información del mercado laboral analizada, se evidencia que el sector de comercio y reparación de vehículos concentra el 19,2% de la población ocupada con discapacidad, constituyéndose en una de las actividades económicas con mayor nivel de vinculación de esta población. En consecuencia, y en observancia de los principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y responsabilidad social, la Entidad considera pertinente promover la participación de proveedores que implementen políticas de inclusión laboral de personas con discapacidad. Por lo anterior, se recomienda incluir criterios diferenciales habilitantes y de ponderación **que incentiven la participación de las personas con discapacidad.**

9.2. ANÁLISIS DE PROCEDENCIA FRENTE AL MECANISMO DE ADQUISICIÓN EN BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC)

Del análisis comparativo de las ventajas de adelantar el proceso de contratación por BMC o por selección abreviada - subasta inversa, se llegó a las siguientes conclusiones:

• **Tarifas aplicables BMC:** evidencia que la adquisición de bienes y servicios a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implica costos adicionales al valor de la negociación. Para las operaciones de la punta compradora, los conceptos de registro en Bolsa oscilan entre el 0,21% y el 0,30% del valor de la operación, mientras que los costos de compensación y liquidación corresponden al 0,21% para operaciones Forward MCP y al 0,185% para operaciones disponibles MCP.

En términos prácticos, una entidad estatal que adelante una compra mediante este mecanismo deberá considerar un sobrecosto mínimo cercano al 0,395% del valor de la negociación en operaciones disponibles (0,21% + 0,185%) y de aproximadamente 0,51% en operaciones Forward (0,30% + 0,21%), sin incluir la comisión de la sociedad comisionista, la cual debe ser definida mediante el proceso de selección de la firma comisionista y puede incrementar el costo total de la operación.

Asimismo, cuando se presenten modificaciones a la operación que impliquen un nuevo registro o su reliquidación, podrán generarse nuevamente las tarifas de registro y/o compensación y liquidación, conforme a las reglas vigentes de la BMC.

Adicionalmente, “la entidad solo puede acudir a la bolsa de productos a través de una sociedad comisionista de bolsa que la represente, lo que supone la necesidad de suscribir un contrato auxiliar como el de comisión previo al perfeccionamiento del contrato principal, es decir, el de suministro, incluyendo su apropiación presupuestal. De igual manera, los potenciales vendedores participan a través de sociedades comisionistas vendedoras. La negociación culmina con la celebración de una operación bursátil entre los extremos representados, en los términos de la normativa y del reglamento de la Bolsa”.

En este sentido, de acudir al procedimiento establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la SDP, se tendría que realizar una apropiación presupuestal adicional para cubrir los costos de la operación, además del contrato auxiliar de la firma comisionista, recursos que no es posible derivar del mismo rubro presupuestal del objeto contractual.

• **Desgaste Administrativo:** Acudir a este mecanismo implica agotar fases operativas complejas y el diligenciamiento de múltiples formatos propios de la BMC, lo cual riñe con la celeridad requerida para garantizar la operatividad continua del parque automotor misional.

• **Pluralidad de oferentes:** Se debe tener en cuenta que al contratar a través la Bolsa Mercantil de Colombia se cuenta con la pluralidad de comitentes vendedores en el momento de la negociación lo que conlleva a una puja por precio en conjunto de bienes lo que le permite un ahorro significativo para la SDP, representada en una optimización en el valor unitario del servicio requerido. No obstante, es de precisar que para poder participar como proveedor en la rueda de negocios debe estar previamente inscrito en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y estar representando por una Sociedad Comisionista.

Adelantar el proceso de compra a través de la modalidad de subasta inversa también permite contar con pluralidad de oferentes, lo que conlleva a una puja por precio, situación que permite un ahorro significativo para la SDP, representada en una optimización en el valor unitario del servicio objeto de la presente contratación. Además de ello, puede participar cualquier persona natural o jurídica de manera directa, sin requerir de intermediarios que los representen.

En consecuencia, la utilización de dicho mecanismo -BMC- no asegura la obtención de mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la entidad, por cuanto la limitada concurrencia de potenciales oferentes podría restringir la dinámica competitiva que los sustenta.

Por lo expuesto, no resulta técnica ni financieramente conveniente acudir a la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)., con fundamento en la evaluación de costos, la naturaleza predominantemente de servicio del objeto y la necesidad de asegurar la mayor pluralidad de oferentes directos, en su lugar, se ratifica la procedencia y

conveniencia de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, por constituir el mecanismo que mejor salvaguarda los intereses de la administración y optimiza los recursos públicos.

JUSTIFICACIÓN MARGEN DE MEJORA EN LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad establece como margen mínimo de mejora para la presentación de posturas o lances válidos durante la subasta inversa electrónica el uno por ciento (1.0%), calculado sobre el menor valor total ofertado respecto del Presupuesto Oficial Estimado ($173.483.986 COP M/CTE) y, sucesivamente, sobre el último menor lance válido registrado en la plataforma SECOP II.

Fundamentación técnica:
Estructura de costos del sector: El porcentaje del 1.0% guarda estricta consonancia con los resultados arrojados por el Análisis del Sector Económico para los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos automotrices. Dicho porcentaje se ajusta a los márgenes promedio de intermediación comercial y utilidad operativa del gremio de talleres, garantizando que las rebajas no comprometan la viabilidad financiera ni la calidad técnica de las órdenes de servicio que se impartan durante la ejecución contractual.

Dinámica de la puja y pluralidad de oferentes: La fijación de este margen evita la presentación de posturas accesorias o insignificantes que desgasten y dilaten innecesariamente el evento de subasta en la plataforma. Así mismo, impide fijar un umbral excesivamente alto que expulse prematuramente a los competidores en las primeras rondas, asegurando una puja escalonada, continua y competitiva de los proponentes habilitados.

Traslado a la bolsa global: Toda vez que el proceso se adelantará bajo la modalidad de bolsa presupuestal agotable, el porcentaje final de descuento alcanzado en la subasta entre el Presupuesto Oficial Estimado y el lance adjudicado se trasladará de forma lineal y proporcional a los precios unitarios, garantizando la optimización de los recursos públicos de la Entidad.

Responsable del análisis desde la perspectiva legal, comercial y técnica (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015):

SOLICITANTE
Firma BERMUDEZ DUSSAN JENNIFER ANDREA Firmado digitalmente por BERMUDEZ DUSSAN JENNIFER ANDREA Fecha: 2026.11.09 12:37:36 -05'00'
Nombre: JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN
Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA